



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 25 de noviembre de 1998

Número 172

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
Ministerio de Economía y Hacienda ..1	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	1
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN ..4 y 5</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Ayuntamiento de Avila .....	6 a 19
Diversos Ayuntamientos .....	19 y 28
Mancomunidades .....	28 a 30
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León .....	30 y 31
Juzgados de 1.ª Instancia .....	31 y 32
<b>PARTICULARES</b>	
Perdidas .....	32

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.630

**Ministerio de Economía y Hacienda**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de las fincas rústicas del Término Municipal de CEBREROS que a partir del día

siguiente a la publicación en este B.O.P. y durante el plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la Localidad, la Documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústicas que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA (Feder y Feoga-O) y del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Ávila a 18 de noviembre de 1998.

La Delegada de Economía y Hacienda, *Montserrat Pérez Ron.*

- ooo -

Número 4.675...

**Ministerio de Economía y Hacienda**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del Término Municipal de HURTUMPASCUAL que a partir del día siguiente a la publicación

en este B.O.P. y durante el plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la Localidad, la Documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA (Feder y Feoga-O) y del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Ávila a 20 de noviembre de 1998.

La Delegada de Economía y Hacienda, *Montserrat Pérez Ron.*

- ooo -

Número 4.479

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

### EDICTO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) dichas reclamaciones deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

En el plazo indicado podrá acreditarse, ante la Administración de la Seguridad Social, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo

dicho documento por correo certificado.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES contado desde el día de su publicación, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94.

Salamanca a 30 de octubre de 1998.

El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones, *Joaquín Lillo López*.

#### RÉGIMEN GENERAL

Identificador del S.R.: 370101293257; N.º de reclamación: 37 1998 010179821; Nombre/Raz. Social: Pérez González, María Pilar; Domicilio: C/ Tornadizos, 7; C.P.: 05005; Localidad: Avila; P. Liquid. desde hasta 11/97 11/97; Importe: 135.130.

Identificador del S.R.: 370101293257; N.º de reclamación: 37 1998 010395645; Nombre/Raz. social: Pérez González, María Pilar; Domicilio: C/ Tornadizos, 7; C.P.: 05005; Localidad: Avila; P. Liquid. desde hasta: 01/98 01/98; Importe: 84.240.

Número 4.628

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

### EDICTO

*D. RAQUEL DE DIEGO TIERRA, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01).*

### HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que más abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el días 16 de diciembre de 1998, a las 11,00 horas, en **Calle del Teatro s/n, esquina a calle Eduardo Marquina.- "Edificio Teatro Principal"**.- (Instalaciones provisionales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social), localidad de Ávila, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 22 de febrero de 1996).

Que las condiciones reguladoras de las subasta serán:

**PRIMERA:** Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

**SEGUNDA:** Constituido el depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

**TERCERA:** Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

**CUARTA:** El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en el plazo que señale la mesa de subasta, que en todo caso será dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuara en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

**QUINTA:** Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

**SEXTA:** En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

**SÉPTIMA:** Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el CINCUENTA POR CIENTO del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS., o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6ª del mismo Reglamento.

**OCTAVA:** Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los

expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

**NOVENA:** Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que supere aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

**DÉCIMA:** Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27 ) y 147.2.i) del RGRSS.

**UNDÉCIMA:** Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Entidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 25.- 05071 Ávila.- Teléfono 920213950.- telefax 920212613) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>).

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

Expediente 96/352, seguido a D. Jesús Frutos Sánchez, domici-

liado en Ávila.

**LOTE ÚNICO:** URBANA, una quinta parte in pro-indiviso de vivienda sita en Ávila, Travesía de José Antonio, nº 1, 2º D. Mide 125,11 m<sup>2</sup>. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.540; Libro 341; Folio

196; Finca 5.619. Su valor es 3.833.500 ptas. y el tipo para primera licitación es 3.678.010 ptas.

Ávila, veinte de noviembre de mil, novecientos noventa y ocho.

Firma, *Ilegible*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.413

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### EDICTO

Habiéndose promulgado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila la Resolución por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV. denominada Vicolozano-Brieva, y llevando implícita la citada declaración la urgente ocupación de bienes y derechos de aquellos afectados que no han llegado a un acuerdo amistoso con la compañía IBERDROLA, S.A., prestataria del servicio eléctrico, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa, notificar a los afectados el día y hora en la que se levantarán las actas previas a la ocupación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el precepto citado, se cita a los afectados que se relacionan en el anexo adjunto en esta Delegación Territorial (Sala Capitular), ubicada en C/ Pasaje del Císter, 1 (Avila) para el próximo día **14 de diciembre de 1998, a las 11 horas**.

Avila a 2 de noviembre de 1998.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

#### ANEXO

#### RELACION DE AFECTADOS

PARCELA	APOYO	PROPIETARIOS Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		TERMINO MUNICIPAL	NATU-RALEZA
			Vuelo ml.	Apoyo m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela		
1	9059 1 2	<b>JOSE JUAN SANCHEZ TAILBY</b> C/ La Paramera, 8 <b>05004 - AVILA -</b>	283	1,85	96	48	VICOLOZANO (AVILA)	PRADO
	<b>PABLO PEDRO GONZALEZ BLAZQUEZ</b> C/ Padre Victoriano, 5 <b>05005 - AVILA -</b>							
	<b>JULIO GONZALEZ BLAZQUEZ</b> Casaquemada EL GOLOSO <b>28790 - MADRID -</b>							
	<b>Mª TERESA GONZALEZ BLAZQUEZ</b> C/ Fernández de la Hoz, 64 <b>28010 - MADRID -</b>							
	<b>Mª DEL ROSARIO GONZALEZ BLAZQUEZ</b> C/ Larra, 12 <b>28004 - MADRID -</b>							
	<b>ESPERANZA GONZALEZ BLAZQUEZ</b> C/ Sta. Cruz de Marcenado, 20 <b>28015 - MADRID -</b>							

PARCELA	APOYO	PROPIETARIOS Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		TERMINO MUNICIPAL	NATU-RALEZA
			Vuelo ml.	Apoyo m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela		
		<b>M<sup>a</sup> VICENTA GONZALEZ BLAZQUEZ</b> C/ Consuelo, 28 <b>37001 - SALAMANCA -</b>						
		<b>M<sup>a</sup> SONSOLES GONZALEZ BLAZQUEZ</b> C/ Las Mercedes, 28 <b>48990 - GETXO-LAS ARENAS</b>						
		<b>JUAN IGNACIO GONZALEZ BLAZQUEZ</b> C/ Junquillos, 4 <b>43700 - EL VENDRELL- (TARRAGONA)</b>						
		<b>JOSE M<sup>a</sup> GONZALEZ OLIVERA</b> C/ Jerez, 3 <b>28016 - MADRID -</b>						
		<b>M<sup>a</sup> DEL CORO GONZALEZ OLIVERA</b> C/ Jerez, 3 <b>28016 - MADRID -</b>						
		<b>M<sup>a</sup> TERESA GONZALEZ OLIVERA</b> C/ Jerez, 3 <b>28016 - MADRID -</b>						

Número 4.103

**Junta de Castilla y León****DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO**

EXPT. N.º: 3.395 E

**ALTA TENSIÓN****AUTORIZACIÓN ADMINIS-  
TRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de CORSAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Piedralaves cuyas características principales son:

**Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 2.150 m. de longitud, apoyos metálicos y de hormigón, conductor cable seco trenzado RHVS 12/20 KV. al 30x50 mm<sup>2</sup> + fiador, seccionadores "XS" y autoválvulas.**

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el

Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 20 de octubre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 4.104

**Junta de Castilla y León****DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO**

EXPT. N.º: 3.396 E

**ALTA TENSIÓN****AUTORIZACIÓN ADMINIS-  
TRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de CORSAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Piedralaves cuyas características principales son:

**Centro de transformación, tipo intemperie, soporte apoyo metálico C-2000/12, tensión nominal 15 KV., potencia 10 KVA, con seccionadores "XS" y protección de autoválvulas.**

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 20 de octubre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

**ADMINISTRACION LOCAL**

Número 4.382

*Excmo. Ayuntamiento de Avila***SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se relacionan a continuación los expedientes ejecutivos providenciados de apremio cuya notificación, intentada por dos veces, no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta Administración.

**CONCEPTO****IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (NATURALEZA URBANA)  
EJERCICIOS 1994 A 1997**

Expd.	Nombre y Apellidos	Dirección
14.078	ACEDO ACEDO SEBASTIAN	ENCARNACION 3
31.766	ADANERO HERNANDEZ JUAN HROS	SAN NICOLAS 15
9	AGUILAR CORRACHO JUAN	VALLE CORNEJA 4
31.745	AGUILAR CORRACHO JUAN	VALLE DEL CORNEJA 4
11.872	ALAGUERO ALVAREZ PABLO	PAREDON S. TOMAS 8
11.264	ALBARRAN SANTOS VICTORIA	COMANDANTE ALBARRAN 2
10.635	ALDEA JUAN VITORIO	BARCO AVILA 88
13.634	ALFONSO MUÑOZ MANUEL	ALFEREZ PROVISI 26
27.958	ALGARRA MARTINEZ ISABEL	PRADILLO 12 01 IZ
14.237	ALONSO ALONSO JOSE DOMINGO	REINA ISABEL 5
11.704	ALONSO ALONSO ROLINDO	LUIS VALERO 14
31.956	ALONSO GARCIA ELADIO	GRAN CAPITAN 3
11.758	ALVAREZ GARCIA M TERESA	CAPITAN PEÑAS 42
31.124	ALVAREZ GUTIERREZ FERNANDO	CAPITAN PEÑAS 29
11.814	ALVAREZ LORENZO PALOMO	MADRIGAL ALTAS TORRE 4 T OD OS
14.266	ALVAREZ MARTIN MIGUEL ANGEL	LA CORUÑA 1
14.257	ALVAREZ MUÑIZ HONORIO	ONESIMO REDONDO 3 4 05 05
14.091	ALVAREZ PINILLA EUGENIO	VEREDA MOZAS 6
13.577	ALVAREZ RIVILLA T Y MERCEDES	ANTIGUA 9
28.071	ALVAREZ ROMERO MARIANO	SANTO TOMAS 27
14.267	ANDRES SANCHEZ RICARDO	ONESIMO REDONDO 5 E 03 03
14.256	ANTONIO JIMENEZ FERNANDO DE	PS DON CARMELO 28
10.736	ANTONIO UBEDA LORENZO DE	FRANCISCO GALLEGO 32 T OD OS
10.882	ANTONIO UBEDA SEBASTIAN	SAN JUAN BOSCO 6
32.080	ARAGON GARCIA CAMU AS ANTONIO	JOSE MARIA ALCARAZ 25
14.350	ARCO SANCHEZ CARLOS	PAREDON S. TOMAS 1 4
11.400	AREVALO JIMENEZ JAVIER	VALLADOLID 4 2
13.847	AREVALO LOZANO PEDRO	REINA ISABEL 11
11.919	AREVALO MARTIN JOSEFA	CRISTO DE LAS BATALLAS 19
13.562	ARIAS JIMENEZ JOSE M	PALENCIA 35
13.825	ARRIBAS AQUINO LIBERATO M	JUVENTUD 1 3
11.770	ARRIBAS BLASCO JAVIER	VIRGEN MARIA 1 8
10.850	ARRIBAS ESCUDERO MIGUEL	LOPEZ MEZQUITA 10
27.859	ARRIBAS MARTIN MARIA LUZ	VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 3
11.378	ARRIBAS SANCHEZ JOSE	VIRGEN DE COVADONGA 3 1
14.101	ARROBAS SALAZAR EMILIO	VEREDA MOZAS 6
10.696	ASENJO LOPEZ CASIMIRO	CONDE DON RAMON 58
14.032	ASENJO LOPEZ RUFINA	LAS ERAS 14
32.659	ASENJO LOPEZ RUFINA	SERROTA 2
12.004	AUTO AVILA SA	CL TRES FAS III 116
11.150	AVILA RODRIGUEZ MAXIMA	SAN SEGUNDO 26
11.347	AVINSA	DOCTOR FLEMING 1 4
31.123	AYUSO MARTIN MARIANO	VALLE CORNEJA 12
13.764	BALEJE HERNANDEZ ANDREA	INMACULADA CONCEPCION 3 6
12.014	BALVI INMOBILIARIA S A	VILLACASTIN VIG 12
31.120	BAÑEZ LOPEZ TERESA	JARDINES DEL RECREO 2
13.824	BARROSO HERNANDEZ GERMAN D	PAREDON S. TOMAS 1 2
13.638	BARTOLOME COLLANTES JUAN C	JESUS GRAN PODER 45
27.835	BEGILLOS MENDIZABAL FRANCISCO	PORTUGAL 20 0
32.170	BELMONTE DIAZ TERESA	CONDE DON RAMON 51 1 01 01
12.238	BELTRAN LOPEZ FCO. Y OTRA	GABRIEL GALAN 4

Expd.	Nombre y Apellidos	Dirección
31.307	BENITA HROS.	FUENTE (BERNUY SALINERO) 17
31.128	BENITA HROS.	FUENTE BERNUY SALINERO 17
31.925	BENITEZ DE LA PAZ CARLOS	EMPEDRADA 27
31.965	BENITO GARCIA ALFONSO	SEGOVIA 20
11.677	BENITO GARCIA ALFONSO	SEGOVIA 20
133	BENITO GARCIA JESUS MARIA	CARDENAL CISNEROS 16
10.817	BENITO PEREZ ANGEL	BURGOHONDO 5
31.125	BERLANAS JESUS	DR GALAN 1 2
28.141	BERMEJO HERRERO JESUS	LOPE VEGA 7
11.145	BERMEJO LOZANO JULIANA	JESUS GRAN PODER 7
13.862	BERMEJO PEREZ GABRIEL	CRISTO BATALLAS 1 8
11.796	BERNABEU GARCIA FERNANDO	VIRGEN ANGUSTIAS 37
27.862	BERNARDOS SAEZ ROBERTO	JESUS DEL GRAN PODER 45 I 00 03
31.122	BERRON CAMPILLO OVIDIO	REINA ISABEL 1
32.174	BLANCO CALVO MARIA ELENA	JUAN PABLO II 22 1 05 B
12.158	BLANCO GARCIA FRANCISCO	JOSE ANTONIO 2
31.126	BLANCO MATA MIGUEL HROS	MADRES 9
31.132	BLANCO REDONDO AVELINO	JIMENA BLAZQUEZ 1
31.767	BLAS DE GOMEZ MARIA	CASIMIRO HERNANDEZ 10
158	BLAS GALAN JUAN	DOCTOR FLEMING 1
31.722	BLAS GONZALEZ JUAN	SANTO DOMINGO 15
27.811	BLAZQUEZ ENCINAR VITALIANO	PAZ 2
32.029	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE ALBERTO	BANDERAS DE CASTILLA 20
10.730	BLAZQUEZ JIMENEZ JUANA	CONDE DON RAMON 36
10.924	BLAZQUEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	MORAÑA 6
13.431	BLAZQUEZ LOZANO JESUS Y JULIO	TELARES 6
31.133	BLAZQUEZ SANCHEZ VICENTA HROS	ALEMANIA 1
12.127	BLIJOSA SA	BLASCOJIMENO 8
31.134	BORREGUERO JIMENEZ LUCIA HROS.	JOSE ANTONIO NARROS S LEO 12
11.073	BORREGUERO MILLAN JESUS	GENERALISIMO 9
14.065	BORREGUERO MILLAN PALOMA	PINTOR CAPROTTI 8
31.136	BURGUILLO ARAGONEZ NICASIO	REAL URRACA MIGUEL 44
27.875	BURGUILLO BERRENDO ELOY HROS	VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 9
31.681	BUTENEGRO JIMENEZ LUCIA	CHARQUILLO (ALDEA REY NI 30
11.247	CABALLERO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	VALLE CORNEJA 7 5 03 DR
10.692	CADASA	CL A FASE I 48 B
11.629	CARAMELOS BLAZQUEZ C B	TELARES 2
31.390	CARRERRA NIETO CASIANO HROS	TRINIDAD 6
11.726	CARRETERO CARRETERO EMILIANO	BILBAO 51
14.006	CARRETERO CASIMIRO ANA	BATALLA TERUEL 3
27.928	CASILLAS CASILLAS ALEJO	BILBAO 71
14.023	CASILLAS FERNANDEZ JULIAN	RAMON GOMEZ SER 66
11.556	CASILLAS HERNANDEZ DOLORES	SAN PEDRO BAUTISTA 6
31.139	CASILLAS RAMON HROS	CONDE DON RAMON 31
11.517	CASO GARCIA IGNACIO	VIRGEN DE LAS FUENTES 4
31.353	CASO MONTERO ANGEL	PARRAL JUAN P II 3
31.684	CASTEY HERRAN VALENTIN	ISABEL II (ALDEA REY NI O 1
254	CASTEY HERRAN VALENTIN	ISABEL II ALDEA R NIÑO 1
32.147	CASTILLO SALVADIOS MERCEDES	JESUS DEL GRAN PODER 61
11.393	CASTRO SANCHEZ ENCARNACION	MARIA ANTONIA NEBRED A 10
11.782	CASTRO TISPAR NICASIO DE	DON CARMELO 8
12.015	CAVANILLAS DEL CORRAL GUADALUPE	PUERTO MENGA 6
10.954	CENALMOR GUTIERREZ CONSUELO	ENCARNACION 13
31.135	CERDA MANGLANO ANGEL Y HRNO	BURGOHONDO 20
13.641	CHICO CHICO PEDRO	JESUS GRAN PODER 45
32.202	CIFUENTES PEREZ J ANTONIO	PRADOSANCHO 36
13.701	CIMAD PROMOCION INDUST.TRAB.COMUN	SAN PEDRO BARCO 12
32.035	CIPER SA	CL CUATRO FASE III 129
29.635	CIPER SA	CL CUATRO F III 129
11.388	CLEMENTE JIMENEZ CARMEN	FRAY LUIS DE SAN JOSE 8
11.978	COCA PEREZ JOSE ANTONIO	DIECIOCHO JULIO 33
11.615	COINASA	JARDINES DEL RECREO 2
31.950	COINASA	JARDINES DEL RECREO 2
27.729	COLLADO JIMENEZ VENANCIO	MARQUES DE SANTO DOMINGO 1
28.120	COLORADO FUENTES SANTIAGO	EL PRADILLO 47
14.097	COMBRADO MARTINEZ MANUEL	VEREDA MOZAS 6
31.137	COMERCIAL INTERNACIONAL SEGURIDAD	JOSE ANTONIO 20
31.317	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	NTA SRA SONSOLES 40
31.318	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE GARAJE	JUAN PABLO II 11

Expd.	Nombre y Apellidos	Dirección
31.141	COMUNIDAD PROPIETARIOS	GRAN CAPITAN 6
11.951	CONS MIGUEL GUERRERO GARCIA SA	MOZAS 6
11.321	CONSTRUC.MUÑOZ POTENTE S.A	SAN JUAN BOSCO 12
11.423	CONSTRUCCIONES ACERO S L	JESUS GRAN PODER 45
10.836	CONSTRUCCIONES ALVARO SA	RAMON CAJAL 7
21.829	CONSTRUCCIONES CANDIL SA	LAS ERAS 4 1 -1 L2
10.931	CONSTRUCCIONES CANDIL SA	LAS ERAS 4 1 -1 L2
10.794	CONSTRUCCIONES CARABIAS S A	VALLE CORNEJA 4
13.975	CONSTRUCCIONES JAVIER MUÑOZ ABAD S.	CUARTEL DE LA MONTAÑA 2 T OD OS
11.995	CONSTRUCCIONES LOPEZ Y TALAVERA SA	DIECIOCHO JULIO 36
32.185	CONSTRUCCIONES ORHE SA	GREDOS 2
14.243	CONSTRUCCIONES PERDICES YAGUEZ SA	PORTUGAL 47
27.812	CONSTRUCCIONES RODRI SA	CONDE DUQUE 28
14.064	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GUER	CUCHILLERIA 3
14.066	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GUER	CUCHILLERIA 3
13.727	CONSTRUCTORA AMBLES	MILICIAS 4
11.755	CONSTRUCTORA PROYCASA S A	CAP MENDEZ VIGO 35
13.476	CONSTRURAMA S.A	MARTIN CARRAMOL 18
11.583	COOP ABULENSE DETALLISTAS ULTRAMARI	SAN ROQUE 14
32.036	COOPERATIVA ABULENSE DETALL.ULTRAM	SAN ROQUE 14
31.142	COOPERATIVA HUERTA DE SANCHO	TORDESILLAS 13
31.319	COOPERATIVA HUERTAS DE SANCHO	TORDESILLAS 14
11.012	CORBACHO ENCINAR ANGELES	PRADO SANCHO 1
11.687	CORDOBA PORRAS TEOFILO	PADRE VICTORIAN 1
10.840	CORNEJO PEREZ GREGORIA HNOS	VALLESPIN 32
31.149	CORONADO M PIEDAD	BANDERAS CASTILLA 20
14.221	CORREDERA MARTINEZ AMPARO	DOCTOR FLEMING 46
13.752	CORTES GOMEZ JESUS J	STA CRUZ TENERF 1
11.979	CRESPOS MARTINEZ M CONCEPCION	DIECIOCHO JULIO 27 A
11.580	CRiado DE LA TORRE FRANCISCA	CAPITAN PEÑAS 32
10.892	CRUZ CRUZ JOSE	RAMON CAJAL 8
31.143	CRUZ NOGAL JOSEFA.	SANTIAGO 8
10.965	CRUZ PINO SAMUEL	RUFINO MARTIN 12
10.749	DE LA CRUZ MORALES MIGUEL ANGEL	BURGOHONDO 5
11.598	DEL RIO DE PABLOS JOSE MARIA	MILICIAS 8
11.907	DIAZ GOMEZ JUAN A	JUVENTUD 2 7
10.997	DIAZ SANCHEZ MAXIMO	ENRIQUE LARRETA 1 A
10.842	DIOS LOPEZ MIGUEL ANGEL DE	TRES TAZAS 4
31.144	DIOS OLALLA JUAN	VALLE CORNEJA 4
14.110	DOKANSA DONKASA AVILA SA	JUAN PABLO II 22
11.447	DOMINGUEZ GAMO VICENTE	CTA JULIO JNEZ 2
31.927	DOMINGUEZ GONZALEZ MARIA TERESA	CAPITAN PE AS 30
27.876	DOMINGUEZ HURTADO M ENGRACIA	SAN PEDRO DE ALCANTARA 5
11.081	DOMINGUEZ JIMENEZ ANGEL	TOMAS L VICTORIA 13
10.985	DOMINGUEZ POZO HILARIA	DAMAS 1
11.753	EGIDO GALVEZ JUAN JESUS	SAN ROQUE 4 2
12.027	ENCINAR HIDALGO FRANCISCO	PARAMERA 7
11.413	ENCINAS VALVERDE JUAN L	SARGENTO PROVISIONAL 12
12.072	ENRIQUEZ DEL DEDO BEATRIZ	DON ALONSO 5
10.795	ENRIQUEZ SANCHEZ JOSE M	VALLE CORNEJA 4
31.146	ENTIDAD PREVISION SOCIAL S JOSE ART	SAN JUAN CRUZ 20
14.096	ESCUDERO BERMUDEZ EMILIO	VEREDA MOZAS 8
14.099	ESCUDERO BERMUDEZ JOSE	VEREDA MOZAS 6
32.109	ESCUDERO LOBATO DIEGO	VEREDA DE LAS MOZAS 6
32.110	ESCUDERO LOBATO JOSE LUIS	JUVENTUD 6 B 3
32.108	ESCUDERO MENDOZA EMILIO	VEREDA DE LAS MOZAS 6
12.122	ESMUGONSA S A	JOSE ANTONIO 7 1 00 L4
12.026	ESPERANZA BURGUILLOS ENRIQUE	DOCTOR FLEMING 4
11.682	ESTEBAN BURGUILLO SONSOLES	VIRGEN VEGA 2 7
14.332	ESTEBAN MODREGO JUSTO E	JARDINES DEL RECREO 2
31.147	ESTEBAN UVERO ELOY HROS	ISAAC PERAL 14
10.988	ESTRADA LOPEZ BENITA	JOSE MARIA PEMAN 20
11.232	FADECASA	SAN ROQUE 46
11.435	FALF COLOLR S A	DUQUE ALBA 22
31.357	FERNANDEZ ALBORNOZ FELIX	NTA SRA SONSOLES 64
27.906	FERNANDEZ ENRIQUEZ PILAR Y HNO	GRAN CAPITAN 1
402	FERNANDEZ GALAN TEOFILO	CASTOR ROBLEDO 5
31.867	FERNANDEZ GALAN TEOFILO	DEAN CASTOR ROBLEDO 5
12.185	FERNANDEZ GALLEGU MIGUEL	DUQUE DE ALBA 13

Expd.	Nombre y Apellidos	Dirección
10.811	FERNANDEZ GONZALEZ PEDRO J	VALLE CORNEJA 1 4
31.749	FERNANDEZ GONZALEZ PEDRO J	VALLE DEL CORNEJA 1 4
27.751	FERNANDEZ VIGARA EMILIA	BLASCOJIMENO 5
10.906	FERRERO SANCHEZ FELIPE	IGLESIA 7
31.321	FLORES PUENTE MARCELA	ENCARNACION 12
12.163	FOURCAM INGENIERIA Y COMERCIO SA	MONTERA 31
12.164	FOURCAN INGENIERIA Y COMERCIO	JOSE ANTONIO 10
32.063	FOURCAN INGENIERIA Y COMERCIO	JOSE ANTONIO 10
11.605	FRANCISCO LAGUNA RAMON P	SANTA ANA 5
11.597	FREDERICH RICH DEREK	MILICIAS 6
27.705	FREFA S.A.	SALAMANCA 7
31.148	FUENTES SIERRA MARIA TERESA Y 4Ñ	TENIENTE AREVALO 3
10.631	G E C A S A	RESIDENCIAL PUENTE A 16 T OD OS
32.145	GA AN MU OZ ISMAEL	RAMON Y CAJAL 7
31.278	GALAN JIMENEZ CAMILO	JOSE ANTONIO (NARRILLOS S 3
31.315	GALAN LOPEZ TEODORO Y HNA.	S LEONARDO NARROS S LEONA 2
31.151	GALAN MANZANO JESUS	TOBOSO 2
11.125	GALAN POSE M MONSERRAT Y HNO	TRINIDAD 12
11.292	GALLEGO GALLEGOS PELAYO	VALLADOLID 4
10.734	GALLEGO GONZALEZ MANUEL	MQ STO DOMINGO 9
31.279	GALO MARTIN HEREDEROS	SALAMANCA 10
31.312	GARABATO MARTIN ALFONSO	PORTUGAL 25
13.360	GARCÉS BRICEÑO ISIDRO	ANTIGUA 6 E 02 I
31.869	GARCIA ALBERTOS JULIO Y JOSE MARIA	PORTUGAL 27
458	GARCIA ALBERTOS JULIO Y JOSE MIA	PORTUGAL 27
11.806	GARCIA ALONSO LADISLAO	VIRGEN ANGUSTIAS 33 A
11.277	GARCIA BLAZQUEZ ALEJANDRO	PORTUGAL 3
11.156	GARCIA BRINCONES ANTONIO	PRADO SANCHO 16
10.879	GARCIA CARRERAS PILAR	SAN NICOLAS 7
31.358	GARCIA CEVE MARTIN	NTA SRA SONSOLES 81
31.719	GARCIA CUESTA CONSTANTINO FELIPE	VALLESPIN 37
31.243	GARCIA CUESTA FELIPE	VALLESPIN 37
11.298	GARCIA FERNANDEZ PILAR Y OTROS	ZAMORA 11
32.200	GARCIA GOMEZ ISABEL	ZARAGOZA 3 T OD OS
10.769	GARCIA HERNANDEZ BEATRIZ	SANTO DOMINGO 11
31.844	GARCIA HERNANDEZ GERARDO	SORIA 24 5 A
11.756	GARCIA HERNANDEZ JACINTA E HIJO	CAP MENDEZ VIGO 33
32.003	GARCIA HERNANDEZ JOSE	JUVENTUD 1 3
11.678	GARCIA JORGE JULIAN	VIRGEN VEGA 2 7
31.153	GARCIA LOPEZ MANUELA HROS	MADRID 82 A
14.095	GARCIA LOPEZ MARINO	VEREDA MOZAS 6
10.927	GARCIA MARTIN JESUS	MORAÑA 6
32.189	GARCIA MARTIN JESUS	CRUZ 27
11.386	GARCIA MATEOS GREGORIA	FRAY LUIS S JOS 6
27.725	GARCIA MONTERO ENRIQUE	CAPTAN GARCIA VILLAREAL 16 T OD OS
12.030	GARCIA MORENO MIGUEL ANGEL	PAZ 14
31.154	GARCIA MUÑOZ LAURA HDOS	CRUZ VICTORIA 11
11.441	GARCIA NAVARRO FLORA	J JOSE MARTIN 2
11.206	GARCIA PEREZ JOSE M	DON FERREOL HERNANDEZ 2
31.156	GARCIA ROSADO BENJAMIN	VALLESPIN 30
10.766	GARCIA RUIZ PILAR	EMPEDRADA 8
31.748	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	VALLE DEL CORNEJA 12
10.974	GARCIA SANCHEZ VICTORIA	NTA SRA SONSOLES 84
31.158	GARCIA SANTANDER FRANCISCO	DOCTOR FLEMING 2
11.017	GARRIDO POZO SONSOLES Y SP	ENCARNACION 26
10.941	GARROSA HERNANDEZ FRANCISCO	SAN JUAN BOSCO 14
10.634	GECASA	BARCO AVILA 68
13.612	GIL HERNANDEZ LUIS A	DOCTOR FLEMING 2 4
10.771	GIL NUÑEZ PRIMITIVO	MQ STO DOMINGO 3
12.012	GIL RIVILLA JOSE LUIS	ANTONIO VEREDAS 3
31.351	GIL SAEZ LUIS	MARQUES DE SANTO DOMINGO 11
25.942	GOMEZ DE LIAÑO FABIAN	DON CARMELO 22
11.743	GOMEZ DE LIAÑO GONZALEZ FABIAN	SAN ROQUE 36
11.329	GOMEZ GARCIA FELICISIMO	SAN JUAN CRUZ 13
31.765	GOMEZ GUERRA IRENEO	OCA A 10
31.680	GOMEZ GUTIERREZ ANTONIO	DIEGO MANCHADO 25
14.070	GOMEZ HERNANDEZ ANGEL	DR GALAN 26
13.970	GOMEZ JIMENEZ GABINO	CINCO VILLAS 4 1 06 01
10.888	GOMEZ JIMENEZ JUAN	CONDE DON RAMON 5

Expd.	Nombre y Apellidos	Dirección
14.323	GOMEZ RODRIGUEZ CLEMENTE	VASCO QUIROGA 10
31.912	GOMEZ RODRIGUEZ CLEMENTE	VASCO QUIROGA 10
31.959	GONZALEZ ALBERTOS FRCO JAVIER	SAN ROQUE 19
11.798	GONZALEZ CALVO EULOGIO ISIDRO	VIRGEN ANGUSTIAS 37
31.961	GONZALEZ DE VEGA MARIA PILAR	JOSE ANTONIO 4
10.629	GONZALEZ DEDO JOSE Y HNOS	SALAMANCA 1
11.002	GONZALEZ DEGADO TRINITARIO	AJATES 19
31.400	GONZALEZ FERNANDEZ JULIAN HROS	BRIEVA 14
11.134	GONZALEZ GARCIA ENCARNACION	DEAN CASTOR ROBLEDO 4
31.164	GONZALEZ GARCIA JESUS	EMPEDRADA 11
11.490	GONZALEZ GARCIA LEOTFRIDA	SAN FRANCISCO 1
11.399	GONZALEZ GARZON JESUS	VALLADOLID 44
31.165	GONZALEZ GONZALEZ AGUEDA	JESUS GRAN PODER 5 3
32.171	GONZALEZ GONZALEZ JUAN JAVIER	JUAN PABLO II 22 1 01 B
11.572	GONZALEZ GONZALEZ RAFAELA	BILBAO 9
28.062	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN JOSE	PAZ 4 1 01 01
31.265	GONZALEZ HERNANDEZ LORENZO PEDRO	SANTA FE 11 B
11.122	GONZALEZ JIMENEZ FELIPE	TRINIDAD 2
32.072	GONZALEZ JIMENEZ GABINO	CINCO VILLAS 4
31.166	GONZALEZ JIMENEZ JERONIMA HROS	COZUELO 15
11.589	GONZALEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	SAN ROQUE 6
10.725	GONZALEZ LOPEZ JUANA	VALLESPIN 58
11.221	GONZALEZ LOPEZ MARIA	SOLIS 1
31.360	GONZALEZ MAROTO JUAN	BARRACO 10
11.921	GONZALEZ MARTIN BUENAVENTURA	REINA ISABEL 1
11.927	GONZALEZ MARTIN CONSUELO	CUARTEL MONTAÑA 2 1
11.917	GONZALEZ MARTIN M DEL CARMEN HNOS	CRISTO DE LAS BATALLAS 15
31.943	GONZALEZ MONJE AGUSTIN JAIRO	PS SAN ROQUE 6 3 03 02
31.167	GONZALEZ MUÑOZ FRANCISCO	INMACULADA CONCEPCION 11
32.213	GONZALEZ PEREZ CEFERINO	DOCTOR FLEMING 1
13.452	GONZALEZ POZO ENRIQUE	PARRAL JUAN P II 3
31.168	GONZALEZ POZO ENRIQUE	PARRAL JUAN P II 3
12.117	GONZALEZ SAEZ ANTONIO	VALLE TIETAR 2 2 00 D
12.109	GONZALEZ SAEZ ANTONIO	GREDOS 4 1 -1 19
32.222	GONZALEZ SAN MIGUEL MIGUEL A	JESUS DEL GRAN PODER 45
12.067	GONZALEZ SANCHEZ SANTIAGO	R. PUENTE ADAJA 15
31.170	GONZALO CABALLERO BIENVENIDO	ANTONIO ALMARZA URRACA MI 9
27.697	GONZALO CABALLERO BIENVENIDO	JORDI CARTANYA 35
27.968	GRACIA LOPEZ CRISTINA	TRIUNFO 11 03 B
10.719	GRANDE JIMENEZ TEOFILO	VALLESPIN 37
31.718	GRANDE JIMENEZ TEOFILO	VALLESPIN 37
32.124	GRI ON ROSADO ANGEL	EMILIANO BERNABE LEFLE 8
14.262	GUERRA ALONSO CARMEN	LA IGLESIA 28
32.027	GUERRO PINDADO ANTONIO	MADRIGAL DE ALTAS TORRES 10
11.539	GUTIERREZ GARCIA JESUS	SAN ROQUE 2
31.910	GUTIERREZ GARCIA LUIS Y HNOS	VIRGEN DE LAS FUENTES 3
11.737	GUTIERREZ HERNANDEZ ATENODORO	VIRGEN MARIA 11
13.444	GUTIERREZ JIMENEZ TEODORO	VALLE CORNEJA 4
31.173	GUTIERREZ MANUEL	CASTOR ROBLEDO 16 D
13.658	GUTIERREZ MARTIN CASTO	SAN FRANCISCO 9
31.392	GUTIERREZ YONTE RUFINO HROS	NTA SRA SONSOLES 6
11.446	HERGASA	CTA JULIO JNEZ 2
13.497	HERNANDEZ ARRIBAS MATIAS	REYES CATOLICOS 14
10.953	HERNANDEZ BERNAL ADOLFO	MADRID 45
13.976	HERNANDEZ CARRERA MARIO	DE LA JUVENTUD 6 T OD OS
13.570	HERNANDEZ DIAZ ANTONIO	PORTUGAL 15
31.174	HERNANDEZ FREILE EMILIO	BURGOHONDO 5
27.769	HERNANDEZ GAMOSA FRANCISCO	BAJADA BERROCALES 12 E 04 OS
10.617	HERNANDEZ GARCIA JUSTA	CIMERA ALDEA R NIÑO 16
32.175	HERNANDEZ GARCIA MARIA NIEVES	VILLACASTIN-VIGO 7
10.616	HERNANDEZ GARCIA VICTORIA	CIMERA ALDEA R NIÑO 14
27.700	HERNANDEZ GARZON AURELIO	NUESTRA SE ORA SONSOLES 9
27.917	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE	VIRGEN DE LA VEGA 2 7
14.143	HERNANDEZ GONZALEZ JUAN ANGEL	JUAN PABLO II 22 5 1 C
10.777	HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE L	GREDOS 2
12.034	HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	ATRIO S ISIDRO 5
14.094	HERNANDEZ HERNANDEZ MARCELINO	VEREDA MOZAS 6
10.984	HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL	DAMAS 13
11.988	HERNANDEZ HERNANDO JESUS BERNABE	DIECIOCHO JULIO 2 7

Expd.	Nombre y Apellidos	Dirección
31.750	HERNANDEZ IGLESIAS JOSE LUIS	VALLE DEL CORNEJA 16
797	HERNANDEZ IGLESIAS JOSE LUIS	VALLE CORNEJA 16
31.742	HERNANDEZ LOPEZ ANICETO	VALLE DEL CORNEJA 2
10.786	HERNANDEZ LOPEZ ANICETO	VALLE CORNEJA 2
14.048	HERNANDEZ LOPEZ CARLOS ENRIQUE	SERROTA 3
10.905	HERNANDEZ MARTIN EPIFANIO	CONDE DON RAMON 20 1 A2
10.903	HERNANDEZ MARTIN FELIPE	MARQUES BENAVIDES 11
10.990	HERNANDEZ MARTIN GUILLERMO	FRESNO 3
14.260	HERNANDEZ MARTIN MAXIMO	DON CARMELO 28 1 02 01
12.008	HERNANDEZ PEREZ JULIAN	RIO BECERRIL 6
31.176	HERNANDEZ RODRIGUEZ ISABEL Y HRNA.	NAVA BERNUY SALINERO 3
31.286	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARINA	REAL (BERNUY SALINERO) 19
31.690	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARINA	REAL (BERNUY SALINERO) 19
13.896	HERNANDEZ ROZAS FRANCISCO	CORDEL DE LAS MORUCHAS 5 T OD OS
31.689	HERNANDEZ SAN SEGUNDO JESUS	CARDE OSA (NARRILLOS SAN 11
13.652	HERNANDEZ SANCHEZ MARCIAL	SAN PEDRO BAUTISTA 7
31.974	HERRANZ ORTIZ MIGUEL A	SAN ROQUE 40
11.801	HERRERO BALBAS RAFAEL	INMACULADA CONCEPCION 44
11.389	HERRERO GARCIA JOSE L	VALLADOLID 2 4
10.901	HERRERO GONZALEZ FELIPE	REYES CATOLICOS 7
11.057	HERRERO HERRERO MARIA ROSARIO	PALENCIA 11
11.742	HERRERO JIMENEZ JULIA	SAN ROQUE 32
12.231	HERRERO MARTIN JUAN ANDRES	PARRAL JUAN P II 7 2 00 01
11.954	HERRERO TIRADO ANTONIO	JUVENTUD 33
11.143	HIDALGO BENITO SIRO	JESUS GRAN PODER 7
10.869	I M F A L F S.A.	POL EL MONTALVO-JOTA 6 -
10.867	IBERSOPREM	MORAÑA 1
11.228	ILLERA GONZALEZ INES Y OTROS	VALSECA 3
11.924	IMBEL LOPEZ PEDRO	REINA ISABEL 1
32.037	IPASA	RIO BECERRIL 4
13.979	ITCASA	MARTIN CARRAMOLINO 20 E 00 C
11.930	IZQUIERDO MONTESINO FAUSTINO	CUARTEL MONTAÑA 17
11.670	JEREZ GONZALEZ M DOLORES	STA CRUZ TENERF 1
11.794	JIMENEZ ALVAREZ JESUS	INMACULADA CONCEPCION 50
11.859	JIMENEZ ALVAREZ JESUS	VIRGEN PORTERIA 11
11.762	JIMENEZ ARAUJO CARLOS	CAPITAN PEÑAS 42
10.902	JIMENEZ BARROSO IRENE	MARQUES BENAVIDES 11
27.888	JIMENEZ BERMEJO FELIX	SAN PEDRO BAUTISTA 8
11.646	JIMENEZ BERRON JESUS M	SAN ROQUE 19
31.966	JIMENEZ BLAZQUEZ ANGEL	VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 32
11.227	JIMENEZ BLAZQUEZ SATURNINO	VALSECA 5
899	JIMENEZ BURGOS FELIPE HROS	FERIA 14
31.790	JIMENEZ CABALLERO HILARIO	VICENTA MANZANEDO 10 5 C
3.956	JIMENEZ CABALLERO HILARIO	LOS BERROCALES 6
11.058	JIMENEZ CASIMIRO ALFREDO	LOSILLAS 1
31.178	JIMENEZ CRUZ TERESA	SAN PEDRO BAUTISTA 5
10.729	JIMENEZ DEL MONTE EUGENIO	CONDE DON RAMON 38
10.620	JIMENEZ ENCINAR PILAR	AVILA ALDEA R NIÑO 15
32.212	JIMENEZ ESTEBAN ISABEL	DOCTOR FLEMING 1
11.710	JIMENEZ FLORES BENITO	FASE II 55
22.224	JIMENEZ GARCIA BERNARDINO	ATRIO SAN SEGUNDO 1
32.271	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	ROLLO 16
31.301	JIMENEZ GARCIA M. MAGDALENA	CHARQUILLO ALDEA R NIÑO 8
10.615	JIMENEZ GARCIA M. MAGDALENA	CHARQUILLO ALDEA R NIÑO 8
12.085	JIMENEZ GARCIA MARIA CARMEN	VALLE DEL T 5 1 SM 71
32.204	JIMENEZ GARCIA RUFINA HROS	AJATES 7
32.101	JIMENEZ GARDIAZABAL MARIA SUSANA	FRANCISCO GALLEG0 32
31.182	JIMENEZ GONZALEZ APOLONIO HROS	DIECIOCHO JULIO 23 A
31.894	JIMENEZ GONZALEZ JUAN HROS	VIRGEN DE COVADONGA 3 1
27.777	JIMENEZ GUTIERREZ IGNACIO	AJATES 58
10.942	JIMENEZ GUTIERREZ MARIANO	SANTIAGO 6
13.694	JIMENEZ HERNANDEZ CARMEN	AVE MARIA 9
11.042	JIMENEZ HERNANDEZ VICENTE	DOCTOR JESUS GALAN 71
31.274	JIMENEZ JIMENEZ BASILIO HROS.	HERLADERO NARROS S LEONAR 12
28.052	JIMENEZ JIMENEZ CRISANTOS	DOCTOR JESUS GALAN 69
27.758	JIMENEZ JIMENEZ LAUREANO	RUFINO MARTIN 10
10.967	JIMENEZ JIMENEZ PACIANO Y HNO	NTA SRA SONSOLES 102
31.184	JIMENEZ LOPEZ HERMANOS	HUMILLADERO 7
12.212	JIMENEZ MARTIN ANGEL	JUAN DE YEPES 1 7 04 B

Expd.	Nombre y Apellidos	Dirección
11.458	JIMENEZ MARTIN HIGINIO	SAN PEDRO BAUTISTA 15
12.055	JIMENEZ MARTIN JUAN ANTONIO	AV DIECIOCHO JU 38 1 0 L1
11.959	JIMENEZ MORACHO JOSE L	JUVENTUD 3 5
31.401	JIMENEZ MUÑOZ JUAN	REINA ISABEL 1
11.627	JIMENEZ MUÑOZ PETRA	INMACULADA CONCEPCION 30
11.049	JIMENEZ NIETO RUFINO	ZARAZOZA 5 T 03 B
31.187	JIMENEZ PRIETO JOSE A	PERPETUO SOCORR 4
11.818	JIMENEZ PRIETO MIGUEL ANGEL	SAN ROQUE 25
13.391	JIMENEZ RODRIGUEZ EZEQUIELA	DULCINEA 1
10.989	JIMENEZ RODRIGUEZ HILARIO	ALDEA REY NIÑO 4
13.365	JIMENEZ SANCHEZ JOSE LUIS	ALAMEDILLA NARROS S LEONA 9
32.221	JIMENEZ VAQUERO HILARIO	SARGENTO PROVISIONAL 6
11.584	JIMENEZ VAQUERO TOMAS	MILICIAS 3
31.189	JORGE GARCIA RUFINO HROS	VALLESPIN 1
31.190	JUAN SANZ AFRODISIO	VASCO QUIROGA 7
10.889	JUAREZ GERMAN JOSE	CONDE DON RAMON 3
11.202	LA CATALANA CIA DE SEGUROS	DON FERREOL HERNANDEZ 2
32.055	LAGO BUENO JOSE DE	VALLE DEL TIETAR 5 3 03 C
27.982	LAMBAS LOZANO MANUEL EDUARDO	DIECIOCHO DE JULIO 21
32.177	LAS PIRAMIDES ROJAS SL	DIECIOCHO DE JULIO 20 6
11.692	LLANOS ALBARRAN ANA VIRGINIA	VIRGEN VEGA 21
14.036	LOPEZ ALONSO JUAN CARLOS	LAS ERAS 14
13.465	LOPEZ FERNANDEZ MIA ANGELES	BURGOHONDO 7
10.728	LOPEZ FLANDEZ FELIPE	CONDE DON RAMON 38
31.280	LOPEZ GOMEZ MARIA	PUENTE 10
31.696	LOPEZ GUTIERREZ LUIS	CIJAS (ALAMEDILLA BERROCA 5
10.697	LOPEZ HERNANDEZ CARMEN	ATRIO S SEGUNDO 6
11.068	LOPEZ HERNANDEZ ISIDRO HROS	CEBREROS 9
11.505	LOPEZ JIMENEZ ANGEL	SEGOVIA 3
11.648	LOPEZ JIMENEZ RAFAEL	SAN ROQUE 19
11.606	LOPEZ LOPEZ MIA PILAR	SANTA ANA 6
11.406	LOPEZ M.ANGELES Y HNO.	JESUS GRAN PODER 51
11.442	LOPEZ MARTIN ANGELA	EDUARDO MARQUINA 2 6
12.010	LOPEZ MARTIN RICARDO	PUERTO PICO 4 A
10.805	LOPEZ MAYORAL PEDRO	BANDERAS DE CASTILLA 4 T OD OS
32.188	LOPEZ MU OZ LUZGENIA	SAN NICOLAS 3
31.373	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	JOSE MARIA CARO 2
11.476	LOPEZ MUÑOZ MARIA SONSOLES Y HNA	VIRGN SOTERRANA 1
13.860	LOPEZ PINDADO FIDEL DANIEL	BATALLA BRUNETE 6
28.184	LOPEZ PINDADO MARIA TERESA Y OTROS	SANTA ANA 5
13.659	LOPEZ PINDADO ROSA	VIRGEN DE LA SOTERRA 3
10.970	LOPEZ TRIGUEROS MARIANO	RUFINO MARTIN 1
10.833	LOZANO VALIENTE CIPRIANA	BEATA TERESA JESUS JORNET 7
13.833	LUENGO GALLEGO FRANCISCO JAVIER	HEROES DEL ALCAZAR 30 1 03 IZ
14.089	LUENGO GONZALEZ EUSEBIA	VEREDA DE LAS MOZAS 6
31.194	LUFRUSA	DUQUE ALBA 6
11.654	LUIS CAMPOS FRANCISCO	SANTA CLARA 2
13.481	LUMBRERA GALAN AGUSTINA HROS	VALLESPIN 6
31.773	LUMBRERA GALAN AGUSTINA Y HROS	VALLESPIN 6
32.079	MACICIOR TELLECHEA IGNACIO	EDUARDO MARQUINA 14
12.088	MADRIGAL NEILA ANTONIO	MERLO 55 1 SM 40
14.297	MAGAN SOLER JAIME	BURGOHONDO 5
11.250	MAIZ DE LA PAZ ANTONIO	SAN CRISTOBAL 5
31.195	MANCEBO GARCIA ESPERANZA	CASIMIRO HDEZ 8
11.673	MANCEBO NAVAS JESUS	STA CRUZ TENERF 1
11.191	MANGAS AREVALO MANUEL	CRUZ ALCARAVA 12
27.818	MANGUERO ROMO JULIANA	MADRID 2 6
10.658	MANISO S A	AVILA SALAM
13.410	MANSO GONZALEZ MANUEL	GENERAL SANJURJO T OD OS
32.207	MANSO MU OZ LUCIANO	DULCINEA 8
31.196	MARAT JUAN DE HROS	AJATES 9
31.744	MARCOS HERNADEZ FRANCO	VALLE DEL CORNEJA 4
31.289	MARCOS HERNADEZ FRANCO	VALLE DEL CORNEJA 4
11.957	MAROTO MARTIN JUAN A.	JUVENTUD 3 5
31.197	MARTIN ALONSO ALBERTO HRO	EMPEDRADA 22
27.799	MARTIN ALONSO M PILAR	NUESTRA SEÑORA SONSOLES 23
11.460	MARTIN ARROYO TERESA	SAN PEDRO BAUTISTA 7
31.887	MARTIN BA EZ MARTIN	DOCTOR FLEMING 1 6
11.348	MARTIN BAÑEZ MARTIN	DOCTOR FLEMING 1 6

Expd.	Nombre y Apellidos	Dirección
13.510	MARTIN BLANCO JOSE MARIA	ROLLO 11
31.198	MARTIN BLANCO JOSE MIA	ROLLO 11
31.409	MARTIN BLAZQUEL DANIEL HROS	PAZ 6
11.346	MARTIN BLAZQUEZ FERNANDO	DOCTOR FLEMING 6
11.385	MARTIN CAMARERO JUSTINO HROS	FRAY LUIS S JOS 6
31.199	MARTIN CERMEÑO VALENTIN	VASCO ZARZA 3
11.712	MARTIN COLL LUIS	JUVENTUD 16
31.907	MARTIN DE JUAN AMBROSIO	SAN PEDRO BAUTISTA 7
11.856	MARTIN DE LA FUENTE ROSA M	INMACULADA CONCEPCION 52
10.910	MARTIN DE LA PARRA FERNANDO	SANTA MARIA CABEZA 5
31.283	MARTIN DELGADO SIRO HROS	ISAAC PERAL 11
11.040	MARTIN DIAZ EUSTASIO	LOGROÑO 8
11.056	MARTIN ENRIQUEZ TERESO JESUS	DR GALAN 54
31.200	MARTIN FAJARDO SERGIO	VIRGN COVADONGA 22
31.865	MARTIN GARCINU O FRANCISCO HROS	YEDRA 1
11.177	MARTIN GOMEZ FRANCISCO	TOBOSO 2
31.201	MARTIN GOMEZ MARIA	BLASCOJIMENO 5
11.273	MARTIN GONZALEZ JESUS	PORTUGAL 11
10.773	MARTIN GONZALEZ JOSE	CONDE DON RAMON 20
14.269	MARTIN HERNANDEZ MA DE LAS NIEVES	DOPN ANGEL TORRES 26
12.260	MARTIN HERRERA SEGUNDO	NTA SRA SONSOLES 85 1 -1 E2
13.625	MARTIN JIMENEZ ANTONIO	MARIA ANTONIA NEBREDA 14
28.050	MARTIN JIMENEZ EUSTAQUIO	AJATES 47
31.747	MARTIN JIMENEZ JESUS	VALLE DEL CORNEJA 8
10.804	MARTIN JIMENEZ JESUS	VALLE CORNEJA 8
32.006	MARTIN JIMENEZ MIGUEL ANGEL	REINA ISABEL 1 3 00 DR
31.290	MARTIN LOPEZ ANTONIO HROS	SEGOVIA 6
27.775	MARTIN LOPEZ EMILIA	JOSE MARIA PEMAN 3
31.880	MARTIN LOPEZ MARIA EMILIA	FELIX HERNANDEZ 3
11.711	MARTIN MARTIN CARLOS	CL A FASE I 27
13.829	MARTIN MARTIN PEDRO	JUVENTUD 2 5
11.493	MARTIN MARTIN RESTITUTO	VIRGEN ANGUSTIAS 14
13.857	MARTIN MARTINEZ FELIX	JUVENTUD 33
31.202	MARTIN MARTINEZ SERAFIN	TOBOSO 2
14.030	MARTIN MUÑOZ JOSE LUIS	GREDOS 8
11.023	MARTIN MUÑOZ NORBERTO	NTA SRA SONSOLES 89
31.203	MARTIN ORTEGA LORENZO	SAN SEGUNDO 5
11.296	MARTIN PEÑA MARIANO	PRADO SANCHO 32
11.353	MARTIN PINDADO FELIX	DOCTOR FLEMING 22
11.923	MARTIN RESINA LUIS	SAN JUAN BOSCO 12 1 SM F
11.788	MARTIN RODRIGUEZ ANA R	PADRE VICTORIAN 4
11.410	MARTIN RODRIGUEZ JOSE J	SARGENTO PROVIS 1 0
28.014	MARTIN RUBIO ARTURO	JUAN PABLO II 2 D 3 01 J
32.051	MARTIN SANCHEZ AMPARO	PEDRO LAGASCA 14 S -1 18
11.515	MARTIN SANCHEZ MANUEL	SAN FRANCISCO 4
11.838	MARTIN SANCHEZ NAVIDAD	ALFONSO MONTALVO 1 1
11.245	MARTIN VELASCO MATEO	JESUS GRAN PODER 29
11.401	MARTIN YUSTE JOSE M	VALLADOLID 4 2
31.204	MARTIN-DELGADO ESTEBAN FILOMENO	REAL URRACA MIGUEL 5
13.350	MARTIN-DELGADO ESTEBAN TIMOTEO	ISAAC PERAL 11
31.205	MARTIN-DELGADO ESTEBAN TIMOTEO	HUERTA URRACA MIGUEL 4
11.372	MARTINEZ CANALES MARIANO	DOCTOR FLEMING 2 2
11.630	MARTINEZ CANALES MARIANO	CAP MENDEZ VIGO 50
31.896	MARTINEZ FAJARDO SERGIO	VIRGEN DE COVADONGA 22
1.280	MARTINEZ FAJARDO SERGIO	VIRGN COVADONGA 22
11.007	MARTINEZ FAJARDO SERGIO	CL VIRGEN DE COVADONGA 22
11.868	MARTINEZ GOMEZ CARLOS	JUVENTUD 1 5
31.725	MARTINEZ MINGUEZ ANTONIO	SAN ESTEBAN 1
10.727	MARTINEZ MINGUEZ ANTONIO	SAN ESTEBAN 1
11.414	MARTINEZ MOYA MARIANO	SARGENTO PROVIS 1 6
11.750	MARTINEZ PELIZ FRANCISCO JAVIER	SAN ROQUE 40 E 00 N
32.060	MARTINEZ QUESADA ANTONIO	CABALLEROS 2 T OD OS
11.192	MARTINEZ RAMIREZ ROSA	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ 5
31.206	MAYOR DE MIGUEL EUGENIO	SEGOVIA 13
11.768	MAYORAL FERNANDEZ MARIANO	VIRGEN MARIA 16
28.070	MAYORGA GARCIA JOSE LUIS	VEREDA DE LAS MOZAS 6
13.788	MELGAR PARRILLA RICARDO	PADRE VICTORIAN 4
31.207	MENDES RODRIGUEZ PEDRO MIGUEL	PERPETUO SOCORR 8
13.990	MENDEZ DE JUAN MIGUEL ANGEL	BATALLA TERUEL 1

Expd.	Nombre y Apellidos	Dirección
8.909	MENDEZ JIMENEZ DANIEL	CAP MENDEZ VIGO 28
11.480	MENDEZ JIMENEZ MARIA CARMEN	VIRGEN DE LAS FUENTES 3
14.105	MENDOZA ESCUDERO BASILIO	VEREDA MOZAS 6
32.111	MENDOZA ESCUDERO MARIA ANGELES	JUVENTUD 7 3
27.832	MENESES MARIA AMALIO Y OTRO	PORTUGAL 31
13.982	MEYM S.L.	DON CARMELO 8
13.906	MIGUEL ANGEL DE DIOS LOPEZ S.A.	FERRAZ 78
32.019	MIGUEL GUERRERO GARCIA SA	JUVENTUD 33
10.913	MIRANDA TOLEDANO AGUSTIN JAVIER	SANTA MARIA CABEZA 5
13.915	MIRON NEGRO LUIS	CONDE DON RAMON A SM 10
31.284	MOLINERO GARCIA ANTONIO HROS	ARROYO VACAS 6
14.309	MOLLAR RODRIGUEZ MARIA DOLORES	SAN SEGUNDO 42
11.698	MONTALUD HERNANDO ISIDORO	VIRGEN ANGUSTIAS 3 3
14.098	MONTAÑO BERMUDEZ HERMINIA	VEREDA MOZAS 6
14.102	MONTE ENCINAR ALFONSO	VEREDA DE LAS MOZAS 6
31.810	MONTERO GALAN JOSE	RAFAELA ANTONIO 11
11.152	MONTERO GONZALEZ MAURA Y OTROS	MADRID 43
11.834	MONTERO POZO NORBERTO	STA ANA 26
14.348	MORAL GONZALEZ RUFINO	JOSE ANTONIO 15
10.987	MORENO BLAS AMELIA	ALDEA REY NIÑO 3
31.285	MORENO BRAVO SERAFIN	VALLE CORNEJA 12
11.671	MORENO GONZALEZ JUANA	STA CRUZ TENERF 1
31.211	MORENO HERNANDEZ ISIDORO	JESUS GRAN PODER 4 3
32.238	MORIES MARTIN LEONCIO	PARQUE DE OBRAS 7
13.930	MOYANO GONZALEZ MARIA TERESA	MARQUES DE SANTO DOM 1 T OD OS
14.283	MUÑOZ ARRIBAS JOSE	MOZAS 2
11.647	MUÑOZ DIAZ MIGUEL A	SAN ROQUE 19
31.982	MUÑOZ GARCIA ALFONSA	PADRE VICTORIANO 4
13.845	MUÑOZ GARCIA HIPOLITO	HEROES DEL ALCAZAR 19
32.136	MUÑOZ GARCIA MAURICIO	S BENITO 9
10.983	MUÑOZ GONZALEZ ISABEL	DAMAS 19
32.086	MUÑOZ GONZALEZ JESUS	JUVENTUD 12
13.402	MUÑOZ JIMENEZ FLORENTINA	CUATRO POSTES 5
31.213	MUÑOZ JIMENEZ REGINO HROS	VIRGEN CHILLA 6
11.421	MUÑOZ LOPEZ INMACULADA	JESUS GRAN PODER 45
11.475	MUÑOZ LOPEZ JOSE J Y PEDRO J	VIRGN SOTERRAÑA 1
11.248	MUÑOZ LOPEZ JUAN	SAN CRISTOBAL 5
13.647	MUÑOZ LUENGO JOSE	FONTIVEROS 1
31.403	MUÑOZ MARTIN IGNACIO VDA	PAZ 12
31.724	MUÑOZ MARTIN RUFINO	VALLESPIN 56
31.214	MUÑOZ MUÑOZ AGUSTIN Y PATROCINIO	VILLACASTIN VIG 23
11.120	MUÑOZ MUÑOZ PEDRO	CRUZ VICTORIA 7
31.878	MUÑOZ PEREZ JUAN	PORTUGAL 14
11.220	MUÑOZ POTENTE PORFIRIO	SOLIS 5
11.065	MUÑOZ RODRIGUEZ CARMELO	NTA SRA SONSOLES 46
13.805	MUÑOZ ROGERO VICTORIO HDOS	CERCO OVIEDO 4
11.153	MUÑOZ SAEZ ANSELMA	SAN ANDRES 3
11.154	MUÑOZ SAEZ RICARDO HEREDERO	SAN ANDRES 3
27.875	MUÑOZ SAN SEGUNDO TEODORO	DON ALONSO 21
11.083	MUÑOZ SANCHEZ ALBORNOZ AMALIA	LOPEZ NUÑEZ 12
31.945	MUÑOZ SANCHEZ ANGEL	JUVENTUD 12 4 5 C
31.215	MUÑOZ SANCHEZ JOSE MARIA	HUMILLADERO 9
11.302	MUÑOZ TRABA MARINO	ZAMORA 12
13.424	MUÑOZ ZAPATA ERNESTO	MARQUES DE STO DOMIN 11
31.378	MURCIA VILLALONGA JUAN	TOSTADO 13
27.694	NIETO FERRERO MARIA ISABEL	RIO NERVION 57
11.779	NIETO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	CUARTEL MONTAÑA 1 1
11.352	NIETO RODRIGUEZ P.JOSE	DOCTOR FLEMING 22
31.216	NOGAL GONZALEZ MARINA DE	BILBAO 57
11.748	NOGAL HERNAN JOSE LUIS DEL	SAN ROQUE 40
11.749	NOGAL JIMENEZ VALERIANO DEL	SAN ROQUE 40
14.193	NUÑEZ VALLEJO ALICIA	JUAN PABLO II 11
31.217	OLALLA RODRIGUEZ JESUS	DOCTOR FLEMING 3
11.996	OLIVARES MORENO JOSE M	DIECIOCHO JULIO 36
31.218	OLMO OLMO LORENZO HEREDEROS	AJATES 5
31.381	OLOZAGA BUSTAMANTE JOSE	SAN JUAN CRUZ 10
28.111	OPEVI SL	REYES CATOLICOS 11
31.219	ORA CONDE JAVIER	CASTILLA 4
11.366	PACHECO HERVAS MARIA	DOCTOR FLEMING 2 4

Expd.	Nombre y Apellidos	Dirección
27.924	PANADERIA ABULENSE NUEVA SAL	CL A FASE I 24
11.998	PARENTE HERNANDEZ ALBERTO	DIECIOCHO JULIO 34
11.351	PARRA VILLAR LUIS	DOCTOR FLEMING 22
11.370	PASCUAL GOMEZ ENRIQUE Y OTRO	DOCTOR FLEMING 2 4
31.890	PASCUAL GOMEZ ENRIQUE Y OTRO	DOCTOR FLEMING 2 4
11.054	PASCUAL GONZALEZ JESUS	SORIA 4
11.586	PASCUAL LOPEZ MARCELINO	SAN ROQUE 6
31.223	PASCUAL PALOMO VICENTA HROS.	REAL BERNUY SALINERO 18
31.775	PASCUAL RODRIGUEZ JULIA	RAMON Y CAJAL 12
31.225	PAZ BLANCO FRANCISCO	CRUZ 6
31.226	PAZ EMILIO VIUDA	SALAMANCA 25
31.326	PAZ GARCIA FUNCASTA AMALIA DE	JORGE JUAN 38
11.660	PEDRERO SANCHEZ ISABEL	SANTA CLARA 7
31.960	PEDRO HERNANDEZ CAYO	SAN ROQUE 2 1
11.651	PEDRO HERNANDEZ CAYO	SAN ROQUE 2 1
12.211	PELAEZ CABO MANUELA	JUAN DE YEPES 1 7 01 A
11.135	PERALTA RAMOS ADORACION	CASTOR ROBLEDO 4
27.711	PERALTA RAMOS MARIA PALOMA	ALFONSO DE MONTALVO 1 E 00 01
28.860	PERATA RAMOS PALOMA	ALFONSO MONTALVO 1
14.261	PERDICES YAGUEZ JOSE LUIS	IGLESIA ALDEA R NIÑO 28
31.995	PEREZ ADANERO BERNABE	INMACULADA CONCEPCION 52
31.227	PEREZ ADANERO BERNABE	INMACULADA CONCEPCION 52
10.716	PEREZ BERMUDEZ BASILIA	ATRIO S ISIDRO 9
10.636	PEREZ ESTEVEZ BENECDICTA	BARCO AVILA 92
31.868	PEREZ GALAN ANTONIO Y OTRO	PORTUGAL 29
10.726	PEREZ GARCIA MARCELINO	SAN ESTEBAN 2
31.228	PEREZ GOMEZ ANGEL	NTA SRA SONSOLES 66
11.037	PEREZ GONZALEZ MIA CARMEN	RAFAELA ANTONIO 1 2
13.644	PEREZ GUTIERREZ SERGIO	JESUS GRAN PODER 45
11.986	PEREZ JIMENEZ JUAN	DIECIOCHO JULIO 2 7
31.294	PEREZ MARINO LORENZO Y HROS	ALFEREZ PROVISI 40
31.820	PEREZ MARTIN MARIA SONSOLES	FRANCISCO GALLEGO 32 3 IZ
11.093	PEREZ MARTINEZ JUAN LUIS	TORDESILLAS 25
27.772	PEREZ SAEZ ADOLFO	CASTILLA 1 01
10.897	PEREZ SANCHEZ V DIEGO	VALLESPIN 5
14.019	PEREZ ZURDO PORFIRIO	JUVENTUD 52 0 T OD OS
32.082	PERIA EZ AYALA AUGUSTO	SAN ROQUE 17
11.208	PERRINO PASCUAL MARCIANA	SAN MIGUEL 8
31.229	PESO HERNANDEZ DIONISIO	EMPEDRADA 1 3
32.104	PICATOSTE LASO VALENTIN	PAZ 4 1 01 02
10.951	PICON MARTIN GERTRUDIS	CABALLEROS 17
11.720	PINDADO DEL NOGAL ISABELO	CAP MENDEZ VIGO 66
31.230	PINDADO FRANCISCO	CEBREROS 17
10.701	PINDADO GONZALEZ GABRIEL	SANTO DOMINGO 33
31.986	PINDADO GONZALEZ GABRIEL	INMACULADA 38
13.380	PINDADO LOPEZ VICTORIANO	RAFAELA DE ANTONIO 11
31.382	PINDADO TOSCANELLI DENESIS	DOCTOR FLEMING 20
11.288	PINTO MU OZ MARIA CARMEN	PORTUGAL 14
7.186	PIRALSA	RAFAELA ANTONIO 14
31.707	PLAZA ALAEJOS JUAN	SAN PEDRO DEL BARCO 1
13.403	PLAZA ALAEJOS JUAN	SAN PEDRO DEL BARCO 1
31.871	POBLACION JIMENEZ JULIA	MEDINA DEL CAMPO 8
31.404	PORTEROS BLANCO SANTOS HROS	MADRID 24
32.239	POZO MARTIN EUTIQUIO DEL HROS	CL A FASE I 34
32.240	POZO MARTIN EUTIQUIO DEL HROS	CL A FASE I 35
11.759	POZO RINCON JUAN ANTONIO	CAPITAN PEÑAS 42
11.719	POZUELO CLERIGO JULIAN	JUVENTUD 20
13.880	PREDASA	CL TRES FAS III 313
10.883	PROMARAMA SA	MARTIN CARRAMOLINO 18
31.876	PROMOCION VIVIENDAS MAQUEDA SA	MADRID 29
12.041	PROMOCIONES AVILA S.A.	PZ EJERCITO 8 1 -1 L2
32.102	PROMOCIONES AZNALLO SL	SAN SEGUNDO 26 1 C
11.579	PROMOCIONES CONSTRUCCIONES SANMA	CUARTEL MONTANA 1 1
28.126	PROMOHUSA SL	JOSE ANTONIO 20
31.692	PROMOINMUEBLES SL	MEJIA LEQUERICA 16 1 IZ
28.166	PUERTA BARRENECHEA GUSTAVO	DOCTOR FLEMING 2 2
11.717	QUIROS MATEO M BERNALDO	JUVENTUD 16
13.438	RAMIREZ APARICIO ANTONIO	VALLE CORNEJA 2
10.694	RAMIREZ BERNARDO DE QUIROS FRCO CDB	BURGOHONDO 2

Expd.	Nombre y Apellidos	Dirección
31.709	RAMIREZ BERNARDO DE QUIROS FRCO CDB	BURGOHONDO 2
32.049	RAMIREZ ORTEGA MIGUEL ANGEL	BATALLA DE TERUEL 12
31.384	RAMIRO EXPOSITO ANDREA HROS	TRINIDAD 14
13.698	RAMOS GUIJUELA TEODORA	CAPITAN PEÑAS 21
11.705	RANERA LOPEZ FRANCISCO	LUIS VALERO 14
11.309	REDONDO PEREZ ANGEL	FELIX HDEZ 10
12.128	REHAVIPAL SA	HEROES DEL ALCA 9 1 -1 10
13.905	REMERO ALFONSP M. CARMEN	PS SAN ROQUE 11 1 05 C
11.656	REVIRIEGO REVIRIEGO GENARO	SANTA CLARA 2
12.215	RICO JIMENEZ M ELENA	VALLE AMBLES 10 8 05 B
31.399	RICO NIETO BALDOMERO HROS	SALAMANCA 8
1.565	RICO PINEDA ANA MARIA	MQ STO DOMINGO 11
32.084	RICO PINEDA ANA MARIA	MARQUES DE SANTO DOMINGO 11
31.233	RIO POVEDA GABRIEL DEL HROS	CRUZ ALCARAVA 8
28.134	RIO RODRIGUEZ JERONIMO DEL	RAMON Y CAJAL 7
11.238	RIVILLA MARTIN SERRANO BASILIA	JESUS GRAN PODER 36
11.633	RODRIGUEZ BERMEJO RAMON	BILBAO 35
31.886	RODRIGUEZ GOMEZ CONCEPCION	DOCTOR FLEMING 1 6
32.168	RODRIGUEZ GOMEZ PILAR	FRANCISCO GALLEGO 30
7.568	RODRIGUEZ GOMEZ PILAR	FRANCISCO GALLEGO 30
11.061	RODRIGUEZ GOMEZ PILAR	FRANCISCO GALLEGO 30
31.295	RODRIGUEZ GONZALEZ JAVIER	DOCTOR FLEMING 3
11.367	RODRIGUEZ GONZALEZ MIA VICTORIA	DOCTOR FLEMING 2 4
11.860	RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS	VIRGEN ANGUSTIAS 39 B
31.969	RODRIGUEZ HERRAEZ JESUS Y B	VALLADOLID 19
10.847	RODRIGUEZ HERRAEZ JESUS Y BENJAMIN	CARDEÑOSA 7
10.710	RODRIGUEZ LOPEZ FAUSTO	PUENTE 6
28.181	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO J	CARDENAL CISNEROS 2 5
11.477	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA NATIVIDAD	VIRGN SOTERRAÑA 1
14.087	RODRIGUEZ MANJARIN MANUEL	VEREDA MOZAS 6
9.232	RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL A	JESUS GRAN PODER 45
14.062	RODRIGUEZ MARTIN PEDRO	MESON 4
10.733	RODRIGUEZ PINDADO HERMINIA	MQ STO DOMINGO 2
13.907	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESUS	INMACULADA CONCEPCION 50
11.407	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAFAEL	SARGENTO PROVIS 6
12.052	ROGRAN S.A.	CL VALLADOLID 17 1 -1 08
12.132	ROMAN ALONSO M CARMEN	TORDESILLAS 42 1 00 42
31.236	ROMO ORTEGA MATILDE	CAP MENDEZ VIGO 70
10.715	RUBIO GRANDE MARIA	RASTRO 2 B
11.463	RUFES SANCHEZ GABRIEL	SAN PEDRO BAUTISTA 5
11.727	RUFES SANCHEZ GABRIEL	BILBAO 54
14.104	RUFES SANCHEZ LUIS	VEREDA MOZAS 6
11.941	RUIZ GARCIA JUSTINIANO	VIRGEN PORTERIA 1 4
11.607	RUIZ OLMO GARCIA CALVO JOSE	SANTA ANA 6
11.036	SACRISTAN HUMANES MARTIN	RAFAELA ANTONIO 1 2
28.195	SAEZ ARENILLAS MARTIN JULIAN	SAN ROQUE 48
11.379	SAEZ GUERRA JULIAN	VIRGEN DE COVADONGA 25
32.193	SAEZ LOPEZ GREGORIO	PEDRO DAVILA 4
13.539	SAEZ LOPEZ JUANA	ENCARNACION 10
31.239	SALADO ECHEVARRIA FELIX Y 3 MAS	SANTO DOMINGO 14 I
11.777	SAMARY C.B.	JOSE ANTONIO 20
28.140	SAMPEDRO GUTIERREZ EMILIANO	DAMAS 9
31.297	SAN FELIX RODRIGUEZ ESTRELLA	SAN PEDRO BAUTISTA 7
11.552	SAN GARCIA JESUS	SAN PEDRO BAUTISTA 24
31.309	SAN ROMAN ALVAREZ CARMEN	JOSE ANTONIO 1
10.689	SAN ROMAN COLINO JOSE LUIS	CUATRO POSTES 8
31.240	SAN ROMAN COLINO MIA ROSARIO Y HNOS	CANTEROS 6
10.980	SAN SEBASTIAN JIMENEZ MIGUEL A	EL TIEMBLO 2
31.241	SAN SEBASTIAN SRDINA RAMON HROS	ENCARNACION 14
28.148	SAN SEGUNDO BLAZQUEZ ANTONIO	SORIA 1 6
14.311	SAN SEGUNDO GARCIA MANUEL	CRUZ ALCARAVA 14
12.068	SAN SEGUNDO JOSE MARIA	R. PUENTE ADAJA 11
13.470	SAN SEGUNDO MIGUEL ANGEL DEL	VALLE CORNEJA 1
31.242	SAN SEGUNDO MIJAN TOMAS HROS	SANTIAGO 12
31.244	SAN SEGUNDO RODRIGUEZ TELESFORA	DIECIOCHO JULIO 13
11.128	SANCHEZ ALVAREZ CECILIO	JUAN JORGE 3
32.088	SANCHEZ BARROSO EMILIANO	OCA A 1 2 A
31.247	SANCHEZ CARO ALFONSO	CAPITAN PEÑAS 32
31.802	SANCHEZ CUESTA FE HROS	REYES CATOLICOS 23

Expd.	Nombre y Apellidos	Dirección
11.076	SANCHEZ DIAZ TERESA	ALEMANIA 1
14.130	SANCHEZ FARALDO JOSE LUIS	JUAN PABLO II 11
11.335	SANCHEZ GARCIA ANGELA	J JOSE MARTIN 2 A
11.198	SANCHEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ 5
32.105	SANCHEZ GONZALEZ MARIA PILAR	PAZ 4 1 01 04
11.194	SANCHEZ GONZALEZ MIA CARMEN	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ 5
14.168	SANCHEZ LASTRAS FRANCISCO JAVIER	JUAN PABLO II 22
31.299	SANCHEZ LOPEZ DOLORES	SALAMANCA ALAMEDILLA BERR 37
31.300	SANCHEZ LOPEZ LUISA	SANTO TOMAS 1 3
11.138	SANCHEZ MARTIN JACINTO	MARTIN SERRANO 7
11.240	SANCHEZ MIGUEL JESUS	PERPETUO SOCORR 1 0
13.514	SANCHEZ REDONDO LORENZO	DAMAS 5
11.952	SANCHEZ SALINERO TOMAS	JUVENTUD 33
32.077	SANCHEZ SANCHEZ FERNANDO	JUAN JORGE 7
32.255	SANCHEZ YA EZ MARIA TERESA	SAN ROQUE 23
11.815	SANDE HERNANDEZ SABINA DE	ALFONSO MONTALVO 20
32.096	SANTAMARIA BLANCO FRANCISCO JAVIER	TEJARES 6 1 1 A
10.712	SANTAMARIA JIMENEZ JULIAN	SANTO TOMAS 31 1 3
11.188	SANTAMARIA SANCHEZ ARTURO	PAZ 8
31.968	SANTOS JIMENEZ JUAN F	LUIS VALERO 14
31.257	SANZ PINTO ANGEL MIGUEL	SAN FRANCISCO 4
28.169	SASTRE ALVAREZ MANUEL	JESUS DEL GRAN PODER 4 7
11.301	SASTRE GARCIA ANTONIO	COZUELO 8
11.260	SASTRE MARTIN EDUARDO	EJERCITO 7
11.173	SASTRE MOYANO JOSE RAMON	SORIA 17
12.074	SAYANS SANCHEZ JOSE ENRIQUE	D ALONSO 5
11.653	SECOINSA	SANTA CLARA 2
31.406	SEGUNDO ALONSO GIL	FRANCISCO NEBREDA 13
13.983	SEGUR MARTIN ELIAS	TRINIDAD 16 E 00 54
31.347	SEJUMA SA	MOZAS 2
14.279	SEJUMA SA	MOZAS 2
12.040	SERVIESPACIO S.A.	PZ EJERCITO 8 1 01 L1
14.268	SIGUERO MESA JUAN	PUERTO CANENCIA 10
31.302	SILVELA JIMENEZ MANUEL	VASCO QUIROGA 1 1
11.452	SOCIEDAD TECNICA DE AVALES	PORTUGAL 47
12.258	SOGEISA	NTA SRA SONSOLES 11 1 -1 C9
14.273	SOLANS LOS CERTALES MA SILVIA ISABEL	CISTER 2
13.780	SOLETO MATEOS AGATONICA	CUARTEL MONTAÑA 4
11.325	SOMOZA SERANO MIA CARMEN Y HRNOS	SAN JUAN CRUZ 16
31.258	SORIA LOPEZ DOMINGO HROS	SANTIAGO 9
10.747	SUAREZ FERNANDEZ AZUCENA	BURGOHONDO 5
11.274	SUAREZ ROJAS MIA SONSOLES	PORTUGAL 3
10.707	SUAREZ SAEZ ENCARNACION	TELARES 7
12.255	TABOADA MORENO ARACELI	CINCO VILLAS 4 1 02 02
13.946	TAPIA BERMEJO ROSA MARIA	SAN JUAN BOSCO 12 1 SM K
11.456	TEAEN S.A.	PORTUGAL 37
11.454	TEJERIZO TEJERIZO HERMOGENES	PORTUGAL 45
28.156	TOME POVEDA SOLEDAD	SAN CRISTOBAL 3
31.260	TOSER S A	JARDINES DEL RECREO 2
31.407	TRANSFORMADOR	SAN PEDRO BAUTISTA 7
11.207	TRAVESADO JIMENEZ ARENAS MIA DOLORE	SAN MIGUEL 1
11.449	TUR AVILA S.A.	PORTUGAL 47
31.777	TUREGANO MOLERO LOPE ALFONSO	SANTA MARIA DE LA CABEZA 5
12.261	TURON GALAN ROSA M.	NUESTRA SE ORA SONSOLES 83 1 05 02
10.630	URBANIZACION PUENTE ADAJA	BARCO AVILA 10
28.164	VALCARCEL ALORCON ENRIQUE	DOCTOR FLEMING 22
31.888	VALCARCEL ALORCON ENRIQUE	DOCTOR FLEMING 22
31.262	VALIENTE BERMEJO CASIMIRO HROS	RASTRO 12
12.057	VAQUERO CORRAL MARIA CARMEN	FIVASA 3 4 DR
27.816	VAQUERO DE LA GUARDIA J.ANTONIO Y H	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ 4
31.311	VAQUERO DE LA GUARDIA JUAN CARLOS	DOCTOR JESUS GALAN 30
11.828	VAQUERO DE LA HERA SANTIAGO	ALFONSOELSABO 7
27.727	VAQUERO HERNANDO MARIANO	HERMANOS BECQUER 2
32.224	VAQUERO MARTIN TERESA	PORTUGAL 35
31.263	VELAYOS LOPEZ IGNACIO	EMPEDRADA 19
31.264	VELAYOS OJO FAUSTO HROS	SALAMANCA 2
11.313	VELAYOS PACHO JUANA	DR GALAN 15
31.801	VELAZQUEZ RODRIGUEZ FELIX	JOSE MARIA PEMAN 9
27.971	VENTURA CORSINO VICENTA	REINA ISABEL 13

Expd.	Nombre y Apellidos	Dirección
1.897	VICENTE BELMONTE JOSE MIA	BURGOHONDO 5
11.664	VILLA BENITO VALENTINA	CALDERON BARCA 5
27.996	VILLAMIL GONZALEZ JOSE MANUEL	CORDEL DE LAS MORUCHAS 17
10.912	VILLATORO SOTO JOSE RAMON	SANTA MARIA CABEZA 5
11.746	VILLAVERDE GIL JOSE LUIS	SAN ROQUE 4 2
13.969	VILLEGAS VELAYOS BLANCA	CINCO VILLAS 6 A -1 A3
11.445	VITORES PEREZ EMILIANA	EDUARDO MARQUINA 2 4
31.266	VIUDA DE GOMEZ MALAGA JUAN	SAN JUAN CRUZ 12
28.143	YONTE HUETE AURELIO	NUUESTRA SEÑORA SONSOLES 89
11.102	ZAZO GOLMAR ANGEL	RUFINO MARTIN 37
2.186	ZURDO VELAYOS DOLORES	MADRID 22
31.858	ZURDO VELAYOS DOLORES	MADRID 22

Los interesados o sus representantes, en su caso, deberán comparecer en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (C/ Esteban Domingo, n.º 2), de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 13,30 horas, a los efectos de ser notificados en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas providencias de apremio, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Se advierte que en procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los arts. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila a 10 de noviembre de 1998.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Ilegible*.

Número 4.444

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### EDICTO

D. JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en nombre y representación de EDEEM, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura de BAR, en local sito en la Avda. Madrid, 29 de esta Ciudad, expediente n.º 227/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones

pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de octubre de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,  
*Jesús R. Jiménez García.*

- 000 -

Número 4.445

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### EDICTO

D. RODOLFO DELGADO SANZ, en nombre y representación de COVIBAR, S.L. ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de BAR, en local sito en

la C/ San Segundo, 19 de esta Ciudad, expediente n.º 201/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 2 de octubre de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,  
*Jesús R. Jiménez García.*

Número 4.446

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***EDICTO**

D. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en nombre y representación propia ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de CAFÉ-TEATRO, en local sito en la C/ Cardenal Cisneros, 23 de esta Ciudad, expediente nº 202/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de octubre de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,  
*Jesús R. Jiménez García.*

- ooo -

Número 4.447

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***EDICTO**

D. EMILIO MANSO SOMOZA, en nombre y representación de T.A.U.S.A. ha solicitado a esta Alcaldía licencia de apertura de GARAJE, en local sito en la C/ Dean Castor Robledo, 1 de esta Ciudad, expediente nº 225/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla

y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de octubre de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,  
*Jesús R. Jiménez García.*

- ooo -

Número 4.448

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***EDICTO**

D. JOSÉ LUIS ROMERO BEATO, en nombre y representación de ADECON MADRID, S.L. ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de GARAJE COMUNITARIO, en local sito en la Avda. 18 de Julio, 21 de esta Ciudad, expediente nº 204/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de octubre de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,  
*Jesús R. Jiménez García.*

Número 4.449

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***EDICTO**

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P: de fecha 8 de octubre de 1998, por el que se ponía en conocimiento de cuantas personas se considerasen afectadas por la instalación de BAR-RESTAURANTE, en el local sito en la C/ Río Duero, 42 del Polígono Las Hervencias, Fase III de esta Ciudad, expediente nº 194/98.

Donde dice; "...D. Ramón Andriño González en nombre y representación propia..."

Debe decir: "...D. Saturnino González González en nombre y representación propia..."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 19 de octubre de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,  
*Jesús R. Jiménez García.*

- ooo -

Número 4.677

*Ayuntamiento de Arévalo***ANUNCIO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la contratación del servicio de organización de la Feria de Muestras y Antigüedades 1999, se expone al público por plazo de cuatro días

hábiles con el fin de que por los interesados puedan realizarse las reclamaciones que estimen oportunas, simultáneamente se anuncia licitación, que quedará debidamente aplazada por el tiempo que sea necesario, en caso de presentarse alguna reclamación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**Forma de adjudicación:** Concurso abierto.

**Tipo:** 6.000.000 pesetas (IVA incluido).

**Duración:** Coincidente con la celebración de la Feria de Muestras y Antigüedades, que tendrá lugar respectivamente los días 29 de abril al 3 de mayo y del 24 de abril al 3 de mayo de 1999, ambos inclusive.

**Garantías:** Provisional 120.000 pesetas, definitiva 4% del precio de adjudicación.

**Presentación de proposiciones:** En Secretaría de 9 a 14 horas durante el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma establecida en el Pliego de Condiciones.

**Apertura de proposiciones:** A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

El texto íntegro del pliego de condiciones se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados.

Arévalo, 23 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.713

*Ayuntamiento de Candeleda*

## ANUNCIO

Están expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas elaboradas en

adaptación a lo dispuesto en la Ley 25/1998, de 13 de julio, sin modificación de tarifas.

Dichas Ordenanzas son las siguientes:

- Tasa por ocupación o aprovechamiento especial de la Estación de Autobuses.

- Tasa por suministro municipal de agua potable.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública municipal.

- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situadas en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Tasa por la prestación del servicio del matadero.

Durante el plazo de 30 días se podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento.

Candeleda a 24 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ladislao López López*.

- ooo -

Número 4.359

*Ayuntamiento de Cebreros*

## EDICTO

El Ayuntamiento de Cebreros, en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente que se tramita, para la imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales por la ejecución de obras de pavimentación de la

Avda. de la Constitución (tramo de impares 19 a 33), y teniendo en cuenta:

I.- La Memoria en las que se detallan las obras a realizar, que han sido confeccionadas por el Arquitecto Municipal.

II.- La existencia de un beneficio especial o aumento de valor de bienes de personas físicas o jurídicas, por razón de la ejecución de dichas obras.

III.- La necesidad de contar con los recursos económicos provenientes de la exacción de contribuciones especiales, por estar así presupuestariamente previsto, y dado que la aportación económica de otras administraciones no alcanza el total de la inversión prevista.

IV.- Que en el artículo 28 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece las normas básicas para la exacción de las contribuciones especiales, como tributo de las Entidades Locales; y siendo necesaria, según el artículo 34 de la misma Ley, la adopción de acuerdo de imposición y ordenación de las mismas en cada caso concreto.

V.- Que es competente este Ayuntamiento para la imposición de los tributos locales, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, según lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En vista de todo ello, y considerando lo señalado en los informes, tanto Técnicos como de Secretaría e Intervención, así como lo actuado en casos similares precedentes; el Pleno adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la ejecución de las referidas obras, conforme a la Memoria y anteproyecto que obra en el expediente, redactadas por el Arquitecto Municipal, en la que se detallan las obras a realizar.

**Segundo.-** Aprobar la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de

las referidas obras; con arreglo a cuanto sigue:

a) Fijar el porcentaje a exigir, por estas contribuciones especiales, en el quince por ciento del coste de las respectivas obras; que vienen a representar el 15 por ciento de las cantidades que corresponden soportar a este Ayuntamiento.

b) Concretar, con carácter preventivo, que el coste total de ejecución de las referidas obras en la Avda. de la Constitución (tramo de impares 19 a 33) es de 947.987 Ptas., de las cuales corresponde aportar a este Ayuntamiento 947.987 Ptas.; y por ello la cantidad que previamente, procederá exigir a los vecinos beneficiarios será de 142.198 Ptas.

c) Establecer como módulo de reparto los metros lineales de las fachadas de las fincas que lindan con las vías públicas en la que se realizarán las obras. No obstante, dado que resultará un beneficio especial para el conjunto de los titulares de fincas en la denominada Urbanización Iglesia Vieja, se considerará procedente que del coste total a repercutir a los propietarios de las fincas colindantes, el treinta y cinco por ciento se repercuta a los propietarios de las fincas sita en dicha urbanización, de forma proporcional a las superficies de cada una de dichas fincas.

**Tercero.-** Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo contenido en la Ordenanza Municipal de Contribuciones Especiales, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, n.º 119, del día 28 de diciembre de 1991".

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública, por período de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B.O. de la Provincia de Avila; para que los interesados puedan formularse alegaciones en dicho plazo, por alguno de los motivos enumerados en el art. 34.4 de la citada Ley.

Cebreros a 2 de noviembre de 1998.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

- ooo -

Número 4.360

*Ayuntamiento de Cebreros*

### EDICTO

El Ayuntamiento de Cebreros, en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente que se tramita, para la imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales por la ejecución de obras de reposición de acerado y redes en la calle Adolfo Suárez, y teniendo en cuenta:

I.- El anteproyecto en las que se detallan las obras a realizar, que han sido confeccionadas por el Arquitecto Municipal.

II.- La existencia de un beneficiario especial o aumento de valor de bienes de personas físicas o jurídicas, por razón de la ejecución de dichas obras.

III.- La necesidad de contar con los recursos económicos provenientes de la exacción de contribuciones especiales, por estar así presupuestariamente previsto, y dado que la aportación económica de otras administraciones no alcanza el total de la inversión prevista.

IV.- Que en el artículo 28 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece las normas básicas para la exacción de las contribuciones especiales, como tributo de las Entidades Locales; y siendo necesaria, según el artículo 34 de la misma Ley, la adopción de acuerdo de imposición y ordenación de las mismas en cada caso concreto.

V.- Que es competente este Ayuntamiento para la imposición

de los tributos locales, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, según lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En vista de todo ello, y considerando lo señalado en los informes, tanto Técnico como de Secretaría e Intervención, así como lo actuado en casos similares precedentes; el Pleno adopta, por la unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la ejecución de las referidas obras, conforme a la documentación que obra en el expediente y pertinente proyecto, redactadas por el Arquitecto Municipal.

**Segundo.-** Aprobar la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las referidas obras; con arreglo a cuanto sigue:

a) Fijar el porcentaje a exigir, por estas contribuciones especiales, en el quince por ciento (15%) del coste de las respectivas obras; que vienen a representar el 15 por ciento de las cantidades que corresponde soportar a este Ayuntamiento.

b) Concretar, con carácter preventivo, que el coste total de ejecución de las referidas obras de reposición de acerado y redes en la calle Adolfo Suárez, en 8.325.515 Ptas., de las cuales corresponde aportar a este Ayuntamiento 8.325.515 Ptas.; y por ello la cantidad que preventivamente, procederá exigir a los vecinos beneficiarios será de 1.248.827 Ptas.

c) Establecer como módulo de reparto los metros lineales de las fachadas de las fincas que lindan con las vías públicas en la que se realizarán las obras.

**Tercero.-** Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo contenido en la Ordenanza Municipal de Contribuciones Especiales, publicada en el Boletín Oficial de la

Provincia de Avila, n.º 119, del día 28 de diciembre de 1991”.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública, por período de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B.O. de la Provincia de Avila; para que los interesados puedan formularse alegaciones en dicho plazo, por alguno de los motivos enumerados en el art. 34.4 de la citada Ley.

Cebreros a 3 de noviembre de 1998.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

— ooo —

Número 4.361

*Ayuntamiento de Gotarrendura*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1998, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará defini-

tivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Gotarrendura a 3 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

— ooo —

Número 4.362

*Ayuntamiento de Sigeres*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Sigeres a 2 de julio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.363

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas*

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de contratación, para la adjudicación, mediante concurso en procedimiento abierto, de los trabajos destinados a la elaboración hasta su aprobación de Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal, se somete a exposición pública el Pliego de condiciones económico-administrativas, por período de ocho días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así mismo se convoca la licitación, pudiendo presentar las proposiciones, en las dependencias municipales, en el plazo de 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se adjudicará en el Pleno ordinario que se celebrará en este municipio el día 17 de diciembre.

En Higuera de las Dueñas a 30 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

— ooo —

Número 4.365

*Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra*

### ANUNCIO

**PLIEGO GENERAL DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LOS PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD DE GESTIÓN EN SERVICIOS PÚBLICOS.**

Aprobado por resolución de la Alcaldía el Pliego de Cláusulas

Administrativas que han de regir los Procedimientos Negociados sin publicidad en la gestión de los servicios públicos con presupuesto inferior a 3.000.000 de Ptas. e inferior al 2 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, por razón de la cuantía se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

El Pliego se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento Plaza Constitución, s/n. Villafranca de la Sierra.

En Villafranca de la Sierra, a 20 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Abilio López Blázquez*.

- ooo -

Número 4.364

*Ayuntamiento de El Oso*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1998, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En El Oso a 30 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.366

*Ayuntamiento de Vega de Santa María*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1998

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 23 de julio de 1998, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

#### I.- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998.

##### INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos Directos, 1.808.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 480.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 1.850.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 2.300.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 2.350.000 Ptas.

###### B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 3.300.000 Ptas.
  - 9.- Pasivos financieros, 1.300.058 Ptas.
- Total ingresos, 13.688.058 Ptas.**

##### GASTOS

###### A) Operaciones corrientes

- 1.- Gastos de personal, 1.641.000 Ptas.
- 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios, 6.450.000 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 100.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 250.000 Ptas.

###### B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 4.815.959 Ptas.
  - 7.- Pasivos financieros, 431.099 Ptas.
- Total gastos, 13.688.058 Ptas.**

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO CON EL PRESUPUESTO.

##### A) Plaza de funcionario.

1. Co Habilitación de carácter Nacional.

1.1 Secretaría-Intervención, 1 plaza.

Agrupada con los municipios de Velayos y Blascosancho.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Vega de Santa María a 23 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

Número 4.367

*Ayuntamiento de Sanchorreja***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1998, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la mencionada Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Sanchorreja a 2 de noviembre de 1998.

La Alcaldesa, *María Rosa Herráez Martín*.

- ooo -

Número 4.371

*Ayuntamiento de Muñotello***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1998, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones.

**RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DE GASTOS E INGRESOS:****INGRESOS:**

- 1.- Impuestos directos, 1.774.957 Ptas.
  - 2.- Impuestos indirectos, 148.799 Ptas.
  - 3.- Tasas y otros ingresos, 646.306 Ptas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 2.692.146 Ptas.
  - 5.- Ingresos patrimoniales, 2.182.004 Ptas.
  - 7.- Transferencias de capital, 2.898.025 Ptas.
- Total ingresos, 10.342.237 Ptas.**

**GASTOS:**

- 1.- Gastos de personal, 1.961.747 Ptas.
  - 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.466.157 Ptas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 57.427 Ptas.
  - 6.- Inversiones reales, 4.856.906 Ptas.
- Total gastos, 10.342.237 Ptas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Amavida y Poveda.

En Muñotello a 3 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.132

*Ayuntamiento de Muñogalindo***ANUNCIO**

Por parte de D. CARMELO JIMÉNEZ CABALLERO, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad y apertura de nave ganadera destinada a la explotación porcina en finca sita en el paraje "El Bóquerón" parcela 21 del polígono 1, siendo lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 21 de octubre de 1993, se somete el expediente a información pública durante quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones pertinentes.

Muñogalindo a 23 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Pablo Pascual Sanz*.

- ooo -

Número 4.433

*Ayuntamiento de Donvidas***ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta

Entidad para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artº. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentarse reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno Corporativo.

Donvidas, 6 de noviembre de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Tomás Gibaja Alonso*.

- ooo -

Número 4.434

*Ayuntamiento de Donvidas*

### ANUNCIO

Aprobado provisionalmente en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1998, por el Pleno Corporativo, la modificación del expediente y ordenanza fiscal del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, de naturaleza (rústica y urbana), se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O. de esta Provincia, para que durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artº. 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expe-

diente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría Municipal.

En el supuesto de que no se presentara reclamación alguna, los acuerdos se considerarán definitivamente aprobados.

Donvidas, a 6 de noviembre de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Tomás Gibaja Alonso*.

- ooo -

Número 4.435

*Ayuntamiento de Pascualcobo*

### EDICTO

La Asamblea Vecinal de este Municipio, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1998, a aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pascualcobo, 28 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.436

*Ayuntamiento de Villanueva del Aceral*

### ANUNCIO

Aprobado provisionalmente en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1998, por el Pleno Corporativo, la modificación del expediente y ordenanza fiscal del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, de naturaleza (rústica y urbana), se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O. de esta Provincia, para que durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artº. 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría Municipal.

En el supuesto de que no se presentara reclamación alguna, los acuerdos se considerarán definitivamente aprobados.

Villanueva del Aceral, a 5 de noviembre de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.

- ooo -

Número 4.437

*Ayuntamiento de Villanueva del Aceral*

### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta

Entidad, para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Los interesados que estén legitimados según los dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villanueva del Aceral, a 5 de noviembre de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.

- ooo -

Número 4.438

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

#### “PUNTO OCTAVO.- CE- SIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VI- VIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

PRIMERO.- Ceder gratuitamente, libre de cargas y gravámenes a la Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento, la finca

califica como Bien de Propios en el Inventario Municipal que a continuación se describe:

Finca sita en C/ Tiétar, 41 (antes C/ General Monasterio, 31), con referencia catastral n.º 5714302, de 1.682 m2 de superficie que linda izquierda entrando con olivar de Hros. de D. Nicolás Saugar y derecha, fondo y frente entrando con vía pública, registrada como finca n.º 1.913, tomo 336, libro 21, folio 141 del Registro de la Propiedad de Cebreros.

SEGUNDO.- Dicha finca se cede con las condiciones que establecen los artículos 110 y 111 y demás de aplicación del Reglamento de Bienes y para que en la misma se construyan viviendas de promoción pública y sea urbanizado en el plazo máximo de 2 años, contados a partir de la fecha de formalización de la escritura de cesión. Asimismo, la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León cederá el uso de los locales de la planta baja a favor del Ayuntamiento por un período de 50 años, prorrogables.

TERCERO.- Comprometerse a dotar a pie de parcela los servicios de suministro de agua, luz y alcantarillado.

CUARTO.- Comprometerse a conceder en su día la correspondiente licencia de obras, siempre que los proyectos cumplan la Normativa vigente y se proceda al pago de las Tasas e Impuestos correspondientes.

QUINTO.- Comprometerse a conservar los servicios urbanísticos del edificio que se construya, siempre que éstos fueran terminados y recibidos definitivamente por el Ayuntamiento.

SEXTO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Gregorio Rodríguez de la Fuente o quien ostente este cargo en el futuro, para que proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública en representación de este Ayunta-

miento, debiéndose dar cuenta de esta cesión a la Excm. Diputación Provincial.

SÉPTIMO.- Exponer al público, por plazo de 15 días, este acuerdo a efectos de reclamaciones, elevándose a definitivo en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones contra el mismo”.

Órgano ante quien se reclama: Pleno de la Corporación.

Sotillo a 6 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- ooo -

Número 4.440

*Ayuntamiento de Casavieja*

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1997

D. José Manuel Martínez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casavieja,

#### HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1997 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1997, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futu-

ros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** Pleno de la Corporación.

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la Corporación.

En Casavieja a 27 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.442

*Ayuntamiento de Aldeaseca*

### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artº 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince

días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Aldeaseca a 5 de noviembre de 1998.

El Alcalde-Presidente; *Jesús-Julio Izquierdo Callejo*.

- ooo -

Número 4.443

*Ayuntamiento de La Carrera*

### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos n.º 1/98, mediante concesión de suplemento de crédito financiado con nuevos ingresos y bajas de crédito, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de 28 de octubre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

**Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

**Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

**Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

La Carrera a 29 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.466

*Ayuntamiento de Casavieja*

### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998, ha acordado la aprobación inicial de las Modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Casavieja 1/98, 2/98 y 3/98, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dichas modificaciones por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, cualquier persona o entidad interesada podrá examinar la documentación integrante de las modificaciones puntuales en las oficinas del Ayuntamiento y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes ante el Pleno del mismo.

En Casavieja a 6 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *José Manuel Martínez Jiménez*.

- ooo -

Número 4.451

*Ayuntamiento de Casasola*

### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos n.º 1 dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se

podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, que en el caso de no producirse, este acuerdo será definitivo, sin más trámite.

### AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria: 2-21-210-1; Partidas: Infraestructura y bienes nat.; Aumentos o nuevas consignaciones que se proponen: 3.800.000; Consignación definitiva hasta la fecha: 3.800.000.

Aplicación Presupuestaria: 2-21-212-2; Partidas: Edificios y construcciones; Consignación actual: 309.000; Aumentos o nuevas consignaciones que se proponen: 400.000; Consignación definitiva hasta la fecha: 709.000 Ptas.

Aplicación Presupuestaria: 2-22-221-2; Partidas: Electricidad; Consignación actual: 500.000; Aumentos o nuevas consignaciones que se proponen: 150.000; Consignación definitiva hasta la fecha: 650.000.

Aplicación Presupuestaria: 4-46-461-1; Partidas: A Diputaciones; Consignación actual: 100.000; Aumentos o nuevas consignaciones que se proponen: 100.000; Consignación definitiva hasta esta fecha: 200.000.

**Sumas:** Consignación actual: 909.000; Aumentos o nuevas consignaciones que se proponen: 4.400.000; Consignación definitiva hasta esta fecha: 5.359.000.

Casasola a 6 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.452

*Ayuntamiento de Martiherrero*

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de

modificación de créditos n.º 1 dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, que en el caso de no producirse, este acuerdo será definitivo, sin más trámite.

### AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria: 1-13-131-2; Partidas: Personal eventual; Consignación actual: 300.000 Ptas. (1); Aumentos o nuevas consignaciones que se proponen: 300.000 Ptas. (2); Consignación definitiva hasta la fecha: 600.000 Ptas. (1+2).

Aplicación Presupuestaria: 2-21-210-1; Partidas: Infraestructura; Consignación actual: 600.000 Ptas. (1); Aumentos o nuevas consignaciones que se proponen 800.000 Ptas. (2); Consignación definitiva hasta la fecha 1.400.000 Ptas. (1+2).

Aplicación Presupuestaria: 2-22-220-1; Partidas: Material de oficina; Consignación actual: 215.000 Ptas. (1); Aumentos o nuevas consignaciones que se proponen 100.000 Ptas. (2); Consignación definitiva hasta la fecha: 315.000 Ptas. (1+2).

Aplicación Presupuestaria: 2-22-221-2; Partidas: Electricidad; Consignación actual 600.000 Ptas. (1); Aumentos o nuevas consignaciones que se proponen: 200.000 Ptas. (2); Consignación definitiva hasta la fecha: 800.000 Ptas. (1+2).

Aplicación Presupuestaria: 2-22-226-7; Partidas: Gastos diver-

sos; Consignación actual: 1.000.000 Ptas. (1); Aumentos o nuevas consignaciones que se proponen: 300.000 Ptas. (2); Consignación definitiva hasta la fecha: 1.300.000 Ptas. (1+2).

Aplicación Presupuestaria: 2.23-233-7; Partidas: Otras indemnizaciones; Consignación actual: 60.000 Ptas. (1); Aumentos o nuevas consignaciones que se proponen: 2.172 Ptas. (2); Consignación definitiva hasta la fecha: 62.172 Ptas. (1+2).

Aplicación Presupuestaria: 4-06-460-1; Partidas: A Diputaciones; Consignación actual: 100.000 Ptas. (1); Aumentos o nuevas consignaciones que se proponen: 800.000 Ptas. (2); Consignación definitiva hasta esta fecha: 900.000 Ptas. (1+2).

**Sumas:** Consignación actual: 2.875.000 Ptas. (1); Aumentos o nuevas consignaciones que se proponen 2.502.172 Ptas. (2); Consignación definitiva hasta esta fecha: 5.377.172 Ptas. (1+2).

Martiherrero a 5 de noviembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.369

*Mancomunidad de Municipios  
"Bajo Tiétar" Arenas de San  
Pedro*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### *EJERCICIO DE 1998*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al

público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Organismo ante el que se reclama:** Consejo de la Mancomunidad.

En Arenas de San Pedro a 30 de octubre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.370

*Mancomunidad de Municipios  
"Bajo Tiétar" Arenas de San  
Pedro*

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución de la Mancomunidad de Municipios "Bajo Tiétar" por la que se anuncia la contratación del suministro de CONTENEDORES, por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el suministro de CONTENEDORES, conforme el siguiente contenido:

**I. Objeto del Contrato.-** Es objeto del contrato la adquisición de CONTENEDORES DE 800 litros para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, conforme a lo dispuesto en los Pliegos de prescripciones técnicas y Cláusulas Particulares.

**II. Duración del Contrato.-** Un mes a partir de la Adjudicación definitiva.

**III. Tipo de licitación.-** El Presupuesto del Contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de DIEZ MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (10.440.000 Ptas.) I.V.A. incluido.

**IV. Pago.-** El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

**V. Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.-** Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

**VI. Garantía provisional.-** Será el 2% del tipo de licitación.

**VII. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.-** Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

**VIII. Garantía definitiva.-** El 4% del presupuesto.

**IX. Presentación de Proposiciones.-** Durante los 10 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

**X. Apertura de proposiciones.-** Tendrá lugar a las 18 horas del DÉCIMO día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

**XI. Modelo de proposición.-** El regido en la Cláusula XXVI del Pliego de Cláusulas.

Arenas de San Pedro a 30 de octubre de 1998.

El Presidente, *Valentín de León Sánchez-Fuentes*.

- ooo -

Número 4.439

*Mancomunidad "Valle  
Amblés". La Torre*

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1998

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Organismo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En La Torre a 30 de octubre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.441

*Mancomunidad "Valle Amblés". La Torre*

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1998, el Padrón de Recogida Domiciliaria de Basuras y Resíduos Sólidos correspondiente al período enero 1998 a junio 1998 ambos inclusive, se expone al público en la Secretaría de la Mancomunidad para que los interesados puedan formular ante el Pleno las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que una vez se ponga al cobro, podrán ingresar las tasas correspondientes durante el período de cobro en voluntaria, el cual se hará saber a los interesados mediante inserción de bandos en los municipios integrantes de la Mancomunidad.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades financieras, dirigiendo la comunicación al Servicio de Recaudación

de la Mancomunidad del "Valle Amblés".

La Torre, a 30 de octubre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.372

### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001815/19980 a instancia de MAJIMA, S.A., ARIDOS Y EXCAVACIONES contra resol. 7.8.98, Ayto. Avila, confirmando otra 5.5.98, s/suspensión actividad planta fabricación hormigón, sita Avda. Juventud s/n y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 27 de octubre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 4.290

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

#### EDICTO

En juicio ejecutivo n.º 579/87, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. García Cruces sobre reclamación de 13.888.177 Ptas., contra D. Julio González Rodicio, D.ª Andrea Emiliana Sánchez Gutiérrez y D. Jesús González Sánchez, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera** vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días **12 de enero, 8 de febrero y 8 de marzo de 1999**, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes:

#### CONDICIONES

1).- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda del 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2).- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3).- Las posturas pueden hacerse también en **Pliego cerrado**.

4).- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bie-

nes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5).- **Los títulos de propiedad** no han sido presentados y la finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad por lo que los licitadores deberán conformarse con dicha falta de titulación y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por defecto o insuficiencia de los títulos.

6).- **Las cargas anteriores y preferentes** continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA

EDIFICACIONES Y PATIOS, en El Barco de Avila, sita en calle Nicolás de la Fuente n.º 16. Linda: derecha, finca de D. Ofelio Jiménez Alcaráz y Hermanos, Herederos de D. Domingo Márquez y D. Celso Márquez Moreno; izquierda, finca de D. Juan Ramón y D. Emilio González Rodicio y calle Pedro Lagasca; fondo, finca de D. Andrés García García y al frente, calle Nicolás de la Fuente.

Sobre citada finca goza de servidumbre de paso, luces y vistas, la finca propiedad de D. Juan Ramón y D. Emilio González Rodicio, con la cual es colindante. Dichas servidumbres se resumen de la siguiente forma:

— En cuanto a la planta baja, servidumbre de paso con entrada por el portal de la casa de D. Julio González Rodicio y D.ª Andrea Sánchez Gutiérrez a la calle Nicolás de la Fuente, y a través de todo el pasillo de acceso hasta llegar a los corrales, y por estos corrales existen cuatro puertas de acceso desde tal servidumbre de

paso a la casa de D. Emilio y D. Juan Ramón González Rodicio, así como tres ventanas; también existen dos escaleras para acceder a la planta alta de la casa de D. Juan Ramón y D. Emilio González Rodicio.

En la planta alta, con dos accesos, uno desde la escalera común antes dicha, que desemboca en su pasillo de la casa de D. Julio González Rodicio, que está gravado con servidumbre de paso en favor de la casa de D. Juan Ramón y D. Emilio González Rodicio, en cuyo pasillo existen tres puertas para acceder a la planta alta de la casa, con unas anchuras de 1,05; 1,05 y 0,76 de altura aproximada de 1,85 metros. Y una segunda entrada desde la escalera de uso exclusivo de D. Juan Ramón y D. Emilio González Rodicio, que desemboca en una puerta de la planta alta de un metro de anchura, asimismo, en esta planta existen sobre la finca de D. Julio González Rodicio, seis ventanas, de las siguientes dimensiones de ancho 0,80, 0,80, 0,90, 1,55 y 1,10 metros, con una altura todas ellas de sobre 1,70 aproximadamente.

El tipo para la primera subasta es de TRES MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL QUINIENTAS PESETAS (3.651.500).

En Avila a 30 de octubre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

— ooo —

Número 4.292

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

### EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno; Secretario del Juzgado de 1.ª

Instancia e Instrucción n.º Uno de Avila.

### HACE SABER:

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 185/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

### “SENTENCIA:

En la ciudad de Avila a 22 de octubre de 1998. D.ª María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez de 1.ª Instancia n.º Uno de esta ciudad y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos con el n.º 185/98 y promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila representado por el Procurador D. José Antonio García Cruces y dirigido por el Letrado D. Jesús Gómez Blázquez contra D. José Luis Lorenzo Gil, declarado en rebeldía en estas actuaciones sobre reclamación de cantidad.

### FALLO:

Que declarando bien despachada la ejecución contra los bienes del demandado D. José Luis Lorenzo Gil, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero dar cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, de la suma de 602.314 Ptas. de principal, más 300.000 Ptas. presupuestadas para intereses vencidos pactados, los que venzan sucesivamente hasta el completo pago y costas causadas y que se causen, cantidad esta última sin perjuicio de ulterior liquidación, al pago de cuyas cantidades se condena expresamente al demandado. Notifíquese esta resolución al

demandado rebelde en los estrados de este Juzgado y en el B.O. de la Provincia, a no ser que la parte actora se interese la notificación personal dentro del plazo de tres días. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. *María Teresa Santos Gutiérrez*. Rubricado”.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a 28 de octubre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.373

JUZGADO DE  
INSTRUCCIÓN N.º UNO DE  
AVILA

### EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha recaído en Juicio de Faltas que bajo el n.º 320/98, se siguen en este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Uno de Avila, por la supuesta falta del art. 636 del Código Penal, por medio del presente de CITA A D. ESTEBAN DJORJEVICH JOVANOVIH Y D. FRANCISCO LOZANO FERNÁNDEZ, ambos mayores de edad, hoy en ignorado paradero, para que en concepto de DENUNCIADOS comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bajada de D. Alonso, n.º 1, el día 14 de enero de 1999 y hora de las 11,15 de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, con la advertencia

de que, deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse y, si le conviniere asistido de Letrado que se encargue de su defensa.

Y para que sirva de citación en forma a los anteriormente mencionados, libro la presente en Avila a 2 de noviembre de 1998.

El Secretario Judicial,  
*Hortensio Encinar Moreno*.

- ooo -

Número 4.375

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-  
CIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE  
AVILA

### EDICTO

NOTIFICACIÓN SENTEN-  
CIA

D. Antonio Dueñas Campo,  
Magistrado Juez de Instrucción n.º  
Tres de los de Avila y su Partido.

### HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n.º 350/98, por una falta de amenazas, siendo denunciado D. Vitorio Fernández Enríquez, con último domicilio conocido en C/ Capitán Méndez Vigo n.º 40, Avila encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y en fecha 2 de noviembre de 1998, se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

“Absuelvo a D. Vitorio Fernández Enríquez de la falta de amenazas del artículo 620.2 del

Código Penal por la que venía inculcado declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial, de Avila”.

Por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA A D. VITORIO FERNÁNDEZ ENRÍQUEZ expido la presente en Avila a 3 de noviembre de 1998.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

- ooo -

## PARTICULARES

Número 4.676

### PERDIDAS

#### ANUNCIO

Perdidas cuatro vacas en los alrededores de La Serrota, (términos municipales de Villatoro y Villafranca de la Sierra) con la identificación siguiente:

Crotal AV-44148 chapa amarilla 329 hierro AE negra.

Crotal AV-3293-BF chapa amarilla 937 hierro HE negra.

Crotal AV-4962-FF chapa amarilla 083 hierro AE cruce.

Crotal BU-1418-F chapa amarilla 262 hierro AE parda.

Ponerse en contacto con D. EUSTAQUIO MARTIN JIMÉNEZ. Teléfonos: 920 25 10 07 / 920 20 81 27.

Firma, *Ilegible*.